

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“PROPUESTAS DE FISCALIZACIÓN PARA
REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA
CIUDAD DE CAJAMARCA”

Tesis para optar al título profesional de:

ABOGADO

Autores:

Betsy Arely Chilon Abanto
Milagros Del Carmen Quisquiche Vasquez

Asesor:

Dr. Gustavo Antero Silva Kuo - Ying
<https://orcid.org/0000-0001-6308-9020>

Cajamarca - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	JOSE CARLOS ESPINOZA RANGEL	40463445
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Oscar Fritz Salazar Gamboa	46730566
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Ramon Omar Muñoz Salazar	26732876
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

"PROPUESTAS DE FISCALIZACIÓN PARA REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
2	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	1%
3	docplayer.es Fuente de Internet	1%
4	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.neumann.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	pdfcookie.com Fuente de Internet	1%

nulan.mdp.edu.ar

DEDICATORIA

Para empezar, dedico este logro primeramente a Dios porque siempre estuvo en los momentos más difíciles brindándome su ayuda, a mis padres y hermanos por el gran ejemplo, apoyo y palabras de motivación, a mí misma porque nunca me rendí y di todo por alcanzar la meta y por último a mis docente, colegas y amigos que siempre me apoyaron, enseñaron e incentivaron con amor para culminar este sueño exitosamente.

Betsy Arely Chilón Abanto

El presente logro académico va dedicado en primer lugar a Dios quien ha sido mi guía y mi fortaleza quien me inspiró para la conclusión de esta tesis, a mi querido abuelito César Vásquez Abanto que ahora se encuentra en el cielo quien siempre creyó en mí y a lo largo de mi vida me enseñó el significado de la superación, sacrificio y humildad; asimismo, dedico este trabajo a mi madre que ha sabido formarme con buenos hábitos, sentimientos y valores, motivándome día a día a luchar por mis sueños para llegar a ser una excelente profesional, sin su apoyo no hubiera sido posible el logro de este sueño; a mi padre por darme la iniciativa de poder estudiar la prestigiosa carrera de Derecho y a mi hermano que con su admiración me motivó a no rendirme a pesar de las adversidades.

Milagros del Carmen, Quisquiche Vásquez

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios porque sin él no hubiera sido posible realizar esta meta, asimismo a mis docentes por sus enseñanzas impartidas estos años, a mi asesor de tesis que siempre estuvo dispuesto a ayudarnos en el desarrollo de este proyecto, también a mi compañera de tesis por compartir sus conocimientos con mi persona y lograr satisfactoriamente este sueño que anhelábamos. Por último, gracias a mi familia, amigos, y colegas que siempre estuvieron incentivándome a lo largo de mi carrera.

Betsy Arely Chilón Abanto

Quiero expresar un sincero agradecimiento a la Facultad de Derecho de la Universidad Privada del Norte, a todos los profesores por ayudarme en mi formación académica quienes me motivaron y colaboraron con mi desarrollo profesional y finalmente a todos mis compañeros quienes con su apoyo moral me acompañaron en el camino del aprendizaje contribuyendo con un granito de arena para la culminación exitosa de mi meta propuesta, a todos ellos mi respeto y profundo agradecimiento.

Milagros del Carmen, Quisquiche Vásquez.

Tabla de Contenidos

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDOS	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema	21
1.3. Objetivos	22
1.3.1. Objetivo General	22
1.3.2. Objetivo Específico	22
1.4. Hipótesis	22
1.4.1. Hipótesis General	22
1.4.2. Hipótesis específica	22
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	23
CAPÍTULO III: RESULTADOS	30
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	59
REFERENCIAS	66
ANEXOS	69

Índice de tablas

Tabla 1. Respuestas de SUNAT respecto a las solicitudes de acceso a la información pública.....	30
Tabla 2. Resultados de análisis de entrevistas a expertos.....	32
Tabla 3 Resultados de análisis de entrevistas a expertos	33

Índice de figuras

Figura 1. Porcentaje de fiscalización realizada por SUNAT – Cajamarca desde el año 2019 al 2022. Elaboración Propia	34
Figura 2. La necesidad de establecer cruces de información entre instituciones del Estado dentro del procedimiento de fiscalización para detectar a los evasores tributarios. Elaboración propia.	35
Figura 3. Respuestas de los expertos entrevistados, respecto a las actividades económicas de arrendamiento en Cajamarca	36

RESUMEN

La falta de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, no solo en la ciudad de Cajamarca sino en todo el país, viene trayendo consecuencias negativas respecto a la recaudación efectiva que requiere el Estado para su desarrollo ya que da amplia libertad para que la evasión tributaria se desarrolle en todos los sectores económicos, como es el caso de los contribuyentes que generan ingresos por el arrendamiento de inmuebles, los cuales serán descritos en la presente tesis, pues la falta de operativos de fiscalización muchas veces no permite encontrar suficientes elementos probatorios siendo imposible determinar el grado de exactitud de evasiones tributarias o de veracidad de las declaraciones de cada uno de los contribuyentes, por tanto, es necesario proponer estrategias de fiscalización respecto a las personas que generan ingresos por el arrendamiento de predios.

Es indispensable de igual forma analizar las razones que conlleva a la falta de fiscalización por parte de la Administración Tributaria respecto a contribuyentes que tienen la calidad de arrendador y analizar la evasión tributaria como consecuencia principal de esta falta de fiscalización dejando en claro que la declaración voluntaria por parte de los contribuyentes es la única garantía que tiene el Estado para asegurar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de éstos está siendo efectiva.

PALABRAS CLAVES: Fiscalización, evasión tributaria, contribuyentes, arrendamiento, Administración Tributaria.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente, la Administración Tributaria cuenta con la División de procesos de fiscalización la cual se encarga de diseñar las propuestas de estrategias, lineamientos, programas y procedimientos relacionados a los procesos de fiscalización y devoluciones tributarias y aduaneras que es fundamental para establecer estrategias de fiscalización elaborando planes estratégicos que sirvan para hacer frente a la evasión tributaria, con el fin de disminuir el grado de evasión tributaria favoreciendo de manera positiva a la recaudación tributaria que en los últimos años se está viendo afectada por la evasión tributaria en todos los sectores económicos y de manera especial por parte de los contribuyentes que realizan actividades económicas de arrendamiento de bienes inmueble en la ciudad de Cajamarca.

Según ANDINA Agencia Peruana de Noticias (2022):

La evasión tributaria en nuestro país es más o menos el 36% en el IGV y el 57% en el Impuesto a la Renta, lo cual significa que hay una gran parte de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían pagar” (...) es claro para todos, que necesitamos aumentar la recaudación tributaria, si queremos seguir dando los servicios que otorga el Estado y, por supuesto, con una mejor calidad.

Al establecerse, por parte de la SUNAT, estrategias de fiscalización resumida en operativos de fiscalización en el sector económico objeto de nuestra investigación, se obtendrá el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de dichos contribuyentes y además el aumento de una cultura tributaria más positiva en la región, convirtiendo a dichos administrados en contribuyentes formales dentro del sistema

tributario, ya que se verifica mediante el procedimiento de fiscalización la correcta determinación de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes; acrecentando, como volvemos a precisar, la recaudación tributaria y desarrollando de manera positiva la economía de la nación que en la actualidad se ha visto afectada por el grado de evasión existente.

Según Diario Oficial El Peruano (2021), en palabras del ex Ministro de Economía:

(...) la elusión y evasión tributaria en el país representa un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 64,000 millones de soles. “Hay mucha factura falsa, mucha gente que no paga, mucho evasor, gente que transfiere rentas al exterior para evitar pagar impuestos en el Perú”

En lo que respecta a la labor de la fiscalización frente a la determinación de la obligación tributaria, Jimenez Becerra (2019) menciona:

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexistencia en la información proporcionada emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o resolución de Multa. (...) hay juicios en materia tributaria que tienen más de 20 años y por ello se deben acotar bien los reclamos judiciales por impuestos, “Hay que establecer claramente que no puede haber duplicaciones o superposiciones, lo mismo lo estás enjuiciando dos veces, hay varias medidas que apuntan a reducir o mejorar esa fiscalización”

La fiscalización viene siendo la herramienta más idónea para establecer si el contribuyente cumple con la determinación de la obligación tributaria, si no existe un

debido procedimiento de fiscalización las acciones ilícitas realizadas por los contribuyentes como no cumplir con sus deberes administrativos seguirán en aumento y por ende el nivel de recaudación seguirá disminuyendo.

El Código Tributario Peruano constituye el eje fundamental del sistema tributario en el cual las relaciones jurídicas entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, siendo una herramienta que incide en la política tributaria que apunta al desarrollo económico y social de la nación, garantizando las sanciones correspondientes para los actos inmersos en evasión tributaria en defensa del ingreso económico del Estado.

Los artículos 59 al 62 nos introducen a la idea de determinación de la obligación tributaria y la facultad de fiscalización, al respecto la Universidad de San Martín y Cedetri (2020), señalan que la fiscalización:

Es el poder conferido por ley a la Administración Tributaria para inspeccionar, investigar y controlar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias y aplicación de beneficios tributarios, que tiene como propósito facilitar una administración justa y equitativa de tributos, para que la carga fiscal no sea únicamente soportada por quienes respetan las normas y/o hagan un buen entendimiento y aplicación de las mismas.

De igual manera MPFN (2007), señala:

La facultad de fiscalización de la Administración se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Este tema tiene un nivel internacional ya que en los diferentes países a nivel mundial se busca asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria por todos los

administrados; por ejemplo, en el país de Ecuador para Tax Strategy S.A. (2021), precisan que el objetivo de la fiscalización es el de evitar la evasión tributaria determinando aleatoriamente a sujetos pasivos y realizando determinaciones de manera frecuente a los grandes contribuyentes.

De igual forma en la legislación de Chile Vasconcello Aravena (2020), señalan sobre la eficacia de la fiscalización que, depende directamente de la capacidad disuasiva de la evasión que detecta el incumplimiento tributario, Chile dispone de un sistema de autodeclaración de impuestos en que el contribuyente es el responsable de determinar cuánto tiene que pagar mensualmente, las atribuciones de la A.T. para recabar información de los contribuyentes permiten realizar controles a lo largo de todo el Ciclo de Vida del Contribuyente.

Por su parte, según lo señala Vega (2009), para la legislación argentina, el proceso de fiscalización es una facultad otorgada por el legislador a la Administración Tributaria, para realizar la verificación de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

El arrendamiento de predios es una de las actividades económicas donde se ha observado el mayor índice de acciones que conllevan a una fuerte evasión tributaria por parte de los arrendadores que no viene declarando sus tributos y lo que es peor aún la Administración tributaria no los viene fiscalizando, tal es el caso de la ciudad de Cajamarca en donde el Órgano Administrativo del Tributo no ha venido realizando ningún operativo de fiscalización en los últimos años permitiendo de esta manera el aumento de la evasión tributaria en contribuyentes de primera categoría.

Panta Sánchez & Pérez Dávila (2016), señala que:

El arrendamiento de bienes inmuebles es una de las actividades con mayor incumplimiento tributario, esto se percibe en la falta de entrega del recibo por arrendamiento hacia los arrendatarios, lo que infiere que el arrendador no está cumpliendo con el pago y la declaración del impuesto; este incumplimiento se debe principalmente al desconocimiento de las normas tributarias tanto por parte de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones, como de la Administración Tributaria para exigir su cumplimiento en base a la ejecución de sus funciones debidamente tipificadas.

La inacción por parte de la SUNAT, respecto a exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, viene dando como resultado que se obtenga un déficit en la recaudación tributaria y además estaría beneficiando a el aumento de una cultura tributaria negativa en los contribuyentes, además, de que la informalidad se vea en aumento, todos estas acciones estarían posicionando al Perú en uno de los países con los índices más altos en evasión tributaria; es una tarea muy fuerte que tiene la SUNAT, que es la de vencer este tipo de acciones ilícitas y para demostrar esta penosa realidad, estamos analizando en el presente trabajo de investigación las causas que lleva al Órgano Administrativo del Tributo a no estar realizando ningún procedimiento de fiscalización para las personas que vienen arrendando sus predios, cuestión que esperamos sea resuelta por la SUNAT en el menor tiempo posible por el bienestar económico de la nación.

1.2 Marco Teórico

A continuación, vamos a desarrollar el marco teórico de esta investigación. En ese sentido para dar respaldo a la investigación se acudió a diversos antecedentes relacionados a la problemática a desarrollar, los cuales son aportes importantes que nos conlleva a los objetivos definidos en la tesis.

De tal manera, se analizarán los puntos a tratar en la presente tesis, que aportarán a que la investigación sea más completa. Hay que añadir que es de suma importancia

tenerlas bien planteadas para una buena estructura de la investigación, de esta manera la problemática tendrá una excelente dirección y generará grandes aportes y resultados.

1. Impuesto A La Renta

Empezaremos citando a Panta Sánchez & Pérez Dávila (2016), donde señalan que, la recaudación del Impuesto a la Renta – Primera Categoría siempre ha sido una preocupación constante por parte de la Administración Tributaria debido a que existe mucha evasión por parte de los perceptores de Renta de esta categoría.

De esta forma, según la Ley del impuesto a la renta (art.23), los contribuyentes de primera categoría son aquellos ingresos obtenidos producto del arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles o inmuebles; también se consideran rentas de primera categoría a la cesión gratuita o a precio no determinado de estos bienes. En consecuencia, toda persona que obtenga ingresos por estas actividades, estará obligada a pagar el impuesto a la Renta de Primera Categoría.

En este sentido, definiremos cada categoría según la Ley de impuesto a la renta:

- **Arrendamiento de Predios**

El arrendamiento de un predio se da a través de un contrato de alquiler donde se establecen tanto las condiciones como el monto del arrendamiento y es el único documento que podrá acreditar el periodo en el que el predio estuvo arrendado o subarrendado.

Según la LIR, el monto del alquiler anual no debe ser inferior al 6% del valor del predio determinado en el autoevalúo, salvo las excepciones contenidas en la Ley (leyes especiales de arrendamiento, inmuebles del sector público, bibliotecas, zoológicos).

- **Subarrendamiento**

El subarrendamiento se produce cuando una persona que alquila un inmueble, lo vuelve a arrendar a otra persona.

Tratándose de subarrendamiento, la renta bruta está constituida por la diferencia entre la merced conductiva que se abone al arrendatario y la que este deba abonar al propietario.

- **Cesión gratuita**

El contribuyente puede ceder gratuitamente su predio (terrenos o edificaciones), sin percibir alquiler. Esto es lo que se conoce como cesión gratuita o a precio no determinado. Sin embargo, para efectos tributarios, deberá declarar una renta ficta como renta bruta anual, equivalente al 6% del valor del predio declarado en el autoevaluó correspondiente.

-

2. FISCALIZACIÓN.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2010), la fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto. A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar.

De igual forma, Reátegui Olivares (2021), señala respecto a la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría que es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú, siendo la evasión tributaria un factor determinante a la disminución de la recaudación fiscal, tratándose de actos ilícitos, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario.

Otra investigación la realizaron Aznarán Malqui & Sánchez Campos (2011), donde proponen alternativas de complementación al control fiscal justificando el planteamiento de propuestas de solución para mejorar e incrementar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría del departamento La Libertad, que se traducirá en una percepción de mayores ingresos por el fisco. Con este propósito se presentaron en primer lugar la realidad actual del Control Fiscal en las Rentas de Primera Categoría, donde se muestra la escasa fiscalización por parte de la SUNAT, en la administración de este impuesto.

3. EVASIÓN TRIBUTARIA

De igual modo en el plano regional, Ortiz Marrufo (2018), realiza un estudio para demostrar el alto nivel de evasión tributaria por parte de los contribuyentes que pertenecen a la renta de primera categoría; señalando que el problema de la Evasión Tributaria de Renta de Primera Categoría es un hecho que comúnmente se da en todo el ámbito social, dando a entender que es la baja total o parcial de los impuestos por parte de los contribuyentes, también podemos deducir que es una acción arbitraria y habitualmente esta vista como una infracción tributaria, es un acto prohibido que consiste en no declarar sus bienes o ingresos, con el fin de no pagar impuestos o reducir el pago de sus obligaciones.

Asimismo, Jorge Ayala (1993), alegó en el proyecto regional de la política fiscal CEPAL, que la evasión tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no, por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto). Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

4. CULTURA TRIBUTARIA.

Se puede comprender que la Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La Superintendencia de la Administración Tributaria (2023), define a La cultura tributaria como un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad

De la cual se desprenden las siguientes subcategorías: Cultura Tributaria Positiva y Cultura Tributaria Negativa.

- **Cultura tributaria positiva**

La Cultura Tributaria positiva, Manuel Reátegui (2015), señala que es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria positiva, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

- **Cultura Tributaria Negativa.**

Estela Santander (2010), en la Revista Científica de Ciencias Económicas, indicó que la Cultura Tributaria Negativa es hacer omiso a la tributación de los impuestos, y también lo define como la falta de conciencia tributaria, nos referimos, a que la mayoría de los individuos, no toma conciencia de lo importante que es, que todos realicemos o cumplamos con nuestras obligaciones tributarias, en tiempo y forma, para que el Estado pueda prestar con mayor eficiencia los servicios esenciales, que la sociedad demanda como salud, educación, seguridad, justicia, etc. Decimos que se asienta sobre dos pilares. Uno de ellos es la importancia que el individuo, como integrante de la sociedad, le otorga al impuesto que paga para satisfacer las necesidades de la colectividad que forma parte. Y el segundo es que el individuo, debe priorizar lo social sobre lo individual y considerar

al que evade como un individuo antisocial. Hoy en día se observa un alto grado de incumplimiento y se considera que aquel que actúa de esa manera antisocial, de no ingresar sus impuestos, es una persona hábil, y el que paga no lo es, es decir que el mal ciudadano es tomado equívocamente como un ejemplo a imitar.

5. Recaudación Tributaria.

Héctor Villegas (2001), señala que es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas. Considerándose así al Impuesto como el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente, tal es el caso del Impuesto a la Renta. Por otro lado, la Contribución es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO. Por último, la Tasa es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Asimismo, es de suma importancia, señalar que la hipótesis en el presente trabajo de investigación está basada en la presunción de que la idea central, sobre el análisis establecido para esclarecer la pregunta formulada, tiene una base sólida ya que se establecerá parámetros para demostrar que del análisis realizado el problema planteado tendrá una efectiva explicación y solución, razones que quedan sustentadas para el análisis a desarrollar sobre las consecuencias de la falta de fiscalización en las rentas materias de nuestro estudio. Por tal motivo la Hipótesis que se ha planteado demostrará el grado de evasión tributaria y el bajo nivel en la recaudación que vendría afectando el ingreso

económico del Estado producto del análisis de dichas consecuencias por la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría en la ciudad de Cajamarca.

Respecto a la justificación del presente trabajo, es importante resaltar que esta investigación busca lograr determinar las consecuencias de la falta de fiscalización que vulneran la finalidad de la Administración Tributaria, la cual se circunscribe en lograr una recaudación efectiva y luchar de manera efectiva e inmediata contra la evasión tributaria para lograr un equilibrio que permita garantizar un eficaz crecimiento económico y por consiguiente el desarrollo de la nación. En ese sentido, utilizaremos el análisis no solo de la actuación de la Administración Tributaria en cuanto a fiscalización sino también a entrevistas a expertos en la materia, a fin de lograr los objetivos de la presente investigación.

Por lo tanto, es necesario que se haga un análisis pormenorizado de las causas que conllevan a que la Administración Tributaria no venga realizando hasta la fecha ningún procedimiento de fiscalización para contribuyentes de primera categoría en la ciudad de Cajamarca y a la vez tratar de establecer sugerencias para que los administrados tengan una cultura tributaria más positiva dentro de nuestro medio ya que el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias de forma voluntaria coadyuvará al aumento de la recaudación tributaria en el país.

1.2. Formulación del problema

¿De que manera la falta de instrumentos de fiscalización conlleva al incremento de la evasión tributaria respecto a las actividades económicas de arrendamiento de bienes inmuebles en la ciudad de Cajamarca?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar si la falta de instrumentos de fiscalización trae como consecuencia el incremento de la evasión tributaria respecto a las actividades económicas de arrendamiento de bienes inmuebles en la ciudad de Cajamarca

1.3.2. Objetivo Específico

- Determinar las razones o causas por las que no se produce la fiscalización por parte de la Administración Tributaria en las actividades económicas de arrendamiento de bienes inmuebles en la ciudad de Cajamarca, generando la evasión tributaria

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria no cuenta con una base legal que le permita fiscalizar, para reducir la evasión tributaria en las actividades económicas de arrendamiento de bienes inmuebles en la ciudad de Cajamarca.

1.4.2. Hipótesis específica

- Las personas que realizan actividades económicas de arrendamiento de bienes inmuebles no cumplen con declarar, ni pagar los impuestos de ley.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1 Tipo de Investigación:

El tipo de investigación utilizado es de enfoque cualitativo de tipo no experimental, con diseño general exploratorio y específico de revisión documental.

El enfoque cualitativo de acuerdo con (Grinnell, 2002), Citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2010), también es conocida como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. Esto quiere decir que, se enfoca en la comprensión de un suceso en los diversos aspectos de los sujetos implicados.

Según INTEP (2015):

La investigación no experimental, se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que se dan sin la intervención directa del investigador, es decir; sin que el investigador altere el objeto de investigación. En la investigación no experimental, se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

El nivel descriptivo de acuerdo al Dr. (ROBERTO, 2012), es también conocido como la investigación estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Este nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo.

De acuerdo con la naturaleza del estudio que se ha planteado, el tipo de investigación que se considera es una investigación aplicada porque se tiene como objetivo el resolver un problema específico, enfocándose en la búsqueda de información para su aplicación busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad.

La investigación tiene carácter descriptivo en cuanto definirá o resumirá las características de una población o fenómeno sin entrar a conocer las relaciones entre ellas; utilizando como método de investigación descriptiva la observación cualitativa la cual no involucra mediciones o números, sólo características de monitoreo, recolectando información y técnicas de observación donde se puedan obtener datos clave para el desarrollo de la investigación.

El diseño del presente trabajo de investigación que se aplicará es no experimental dado que se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

2.2. Población y Muestra (Materiales, instrumentos y métodos).

Unidad de Estudio:

El proyecto se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, particularmente con la Administración Tributaria (SUNAT) cuya entidad será clave para el análisis de la temática a resolver ya que aportaran a dar una mejor fiabilidad al problema de la investigación y demostrar la realidad del problema planteado.

Población:

La investigación contará con la participación de las distintas áreas tributarias de la SUNAT en Cajamarca especialmente del área de fiscalización, áreas que conllevarán a que la problemática planteada tenga una mayor base de veracidad y trasladar por medio de ellos a la realidad existente. Asimismo, nos permitirán darle sentido al surgimiento de la presente investigación.

Se recurrirá a 6 abogados especialistas con experiencia en materia Tributaria y a 10 contadores públicos colegiados para lograr un mejor análisis del tema, puesto que compartirán sus conocimientos en la rama Tributaria.

Todos los mencionados serán la base fundamental para tener una adecuada y veraz explicación sobre la incidencia de la falta de Fiscalización por parte de la SUNAT hacia los contribuyentes que perciben ingresos económicos por la renta de predios.

Muestra: FALTA

2.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos:

2.3.1. Técnicas e Instrumentos

a. La entrevista

Esto consistirá en la formulación de preguntas abiertas y cerradas, elaboradas con el propósito de recolectar información sobre aspectos relacionados a fiscalización y a la Evasión Tributaria de renta de primera categoría siendo el principal tema de investigación para el presente trabajo y se aplicará a los trabajadores del área de fiscalización de la SUNAT en Cajamarca, así como a los abogados especialistas en materia tributaria que aportarán a la recopilación de información para llegar a obtener buenos resultados que sustenten la importancia del planteamiento del proyecto.

b. Análisis documental

Dado que nuestra investigación es de tipo cualitativo, se utilizó como instrumento fundamental el análisis documental, para recolectar información

referente a nuestro objeto de estudio; para ello la recolección de la información se efectuó a través de fuentes primarias y secundarias, como se señala a continuación:

A. Fuentes primarias:

a. Normas jurídicas vigentes: Código Civil, Código Tributario, Ley impuesto a la renta, Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT y la La Constitución Política del Perú.

b. Normas administrativas

d. Resoluciones del Tribunal Fiscal y SUNAT

B. Fuentes secundarias:

a. Bibliografía respecto a procedimientos de fiscalización, Impuesto a la Renta, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, etc.

b. Fuentes virtuales

c. Artículos científicos, etc.

La Unidad de Análisis estuvo constituida por Resoluciones de la SUNAT referente a procedimientos de fiscalización, La Constitución Política del Perú, La Ley del Impuesto a la Renta, La Ley del Procedimiento Administrativo General. En cuanto a las resoluciones antes mencionadas, tienen carácter meramente referencial puesto que se trata de una investigación de tipo no experimental, como se señaló, observaremos y analizaremos el contexto jurídico tributario existente para luego brindar una solución al problema actual del tema planteado en nuestra investigación.

Procedimiento

El presente problema de investigación se planteó debido a las consecuencias que viene produciendo la falta de fiscalización a contribuyentes de primera categoría por parte de la SUNAT en Cajamarca; por tal motivo, para dar sustento a los objetivos que se derivan de esta problemática se utilizarán distintas técnicas de investigación.

Empezando con la técnica de investigación se tiene como instrumento a la guía de entrevista que se llevara a cabo tanto al personal de la SUNAT como a 6 especialistas en materia tributaria que compartirán información respecto a la falta de fiscalización en contribuyentes de primera categoría como también otorgarán importantes posturas y conocimientos en relación a la experiencia profesional que tienen sobre la rama de derecho Tributario, de igual modo darán a conocer su opinión sobre la cultura tributaria en la ciudad de Cajamarca.

La recopilación que se obtendrá de todo ello llegará a darle confiabilidad, calidad y credibilidad a toda la estructura del proyecto de investigación, de igual forma permitirá concluir con eficientes resultados que mostraran el gran aporte de este trabajo.

Rigor Científico

Los instrumentos empleados serán validados por 6 especialistas en el ámbito tributario, se utilizará el “V de Aiken” como herramienta para dar mayor calidad al contenido del proyecto que obtuvo un resultado menos al 25 % de semejanza a otras investigaciones. Cabe decir que se siguió todas las recomendaciones y requisitos exigidos en la guía de investigación brindado por la como las normas APA para

elaborar un proyecto con gran solvencia académica y coherencia en sus argumentos redactados.

Métodos de Análisis de Datos

En el presente proyecto de investigación se utilizará el método deductivo, pues se estudia la realidad problemática presentada, conjuntamente con la aplicación de técnicas que llevarán a conseguir importantes datos a través de sus instrumentos, de los cuales se escogerá la información más relevante e idónea para adjuntarla al desarrollo del presente trabajo de investigación y así obtener eficaces conclusiones. De igual manera se utilizará el método de la hermenéutica jurídica la cual servirá para la interpretación de la normatividad a utilizar en la presente investigación tomando en cuenta la lógica, la gramática y la histórica.

De igual forma del análisis de los grandes aportes que darán los modelos de gestión que se realizan ante la inminente necesidad de ejecutar la función de fiscalización por parte del órgano que administra los tributos en diferentes países a nivel internacional. Obteniendo un resultado final, que será producto de las estrategias de análisis y técnicas utilizadas.

Consideraciones Éticas.

El presente proyecto de investigación está siendo realizado de manera original e inédita por quienes lo redactan como tal, puesto que el tema desarrollado es producto de un trabajo articulado y progresivo, generando de esta manera la no afectación de derechos de autores de otras investigaciones y la veracidad del buen desarrollo del problema planteado. Asimismo, la presente investigación se viene

desarrollando bajo los principios de imparcialidad, independencia y no manipulación de resultados.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos producto del análisis de las categorías aplicadas, las cuales permitieron desarrollar las premisas a fin de argumentar los objetivos de la investigación. En ese sentido, el objetivo principal de esta investigación es determinar las razones que nos conlleva a analizar las consecuencias de la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría en Cajamarca; para lo cual se utilizó, solicitudes y entrevistas a fin de determinar de manera precisa y ordenada los resultados obtenidos.

3.1. Solicitud de transparencia y acceso a la información pública

En atención a la solicitud de transparencia de acceso a la información pública la Administración Tributaria nos otorgó las siguientes respuestas respecto a la fiscalización de rentas de primera categoría en Cajamarca.

Tabla 1

Respuestas de SUNAT respecto a las solicitudes de acceso a la información pública.

Fecha	Numero de formulario	Respuesta
4 de marzo del 2022	5030 N° 88030602	No se ha registrado la recepción de ningún informe de procedimiento de fiscalización y/o trámite de ningún proceso sancionador correspondiente al Impuesto a la Renta de primera categoría
29 de marzo del 2022	5030 N° 88030845	Se informa que no se ha realizado procedimientos de fiscalización a contribuyentes afectados al Impuesto a la Renta de primera categoría desde el año 2019 hasta la fecha en la ciudad de Cajamarca. No se ha detectado infracciones ni se ha impuesto sanciones administrativas. La referencia al procedimiento de

fiscalización se circunscribe al procedimiento regulado por el artículo 61° y siguientes del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Actualmente no se viene fiscalizando a personas que registran afectación al Impuesto a la Renta de primera categoría.

No se está fiscalizando debido a que la Administración Tributaria ejerce la facultad de fiscalización de manera discrecional, de conformidad con lo establecido en el artículo 62° del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Las fiscalizaciones se realizan teniendo en cuenta el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización aprobado por Decreto Supremo N° 085-2007-EF y las fuentes del derecho tributario.

Para fiscalizar a los deudores tributarios inmersos en rentas de primera categoría, la Administración Tributaria cuenta con las facultades establecidas en el artículo 62° del TUO del Código Tributario.

29 de abril del
2022

5030
N°
88031106

Nota: Resultado del análisis de entrevistas – Elaboración propia

3.2. Resultados del análisis de las respuestas a las solicitudes de transparencia de acceso a la información pública

En la tabla 1, se recogen los resultados de las respuestas a las solicitudes de transparencia de acceso a la información pública alcanzadas por la SUNAT; respecto al objetivo general, se muestran tres (03) respuestas donde consta la falta de procedimientos de fiscalización hacia las rentas de primera categoría, no detectándose infracciones ni tampoco imponiéndose sanciones administrativas a dichos contribuyentes; en consecuencia la falta de fiscalización a los contribuyentes mencionados por parte de la Administración Tributaria que da demostrada dando

lugar a la justificación principal de este trabajo de investigación.

A continuación, presentamos los principales resultados en los expertos entrevistados (N=10).

3.3. Entrevistas a especialistas

Para cumplir con las entrevistas a especialistas, se empleó como instrumentos el formato de entrevista que consta de diez (10) preguntas y el cuadro resumen de doble entrada, para el ordenamiento de la información.

De acuerdo a las opiniones vertidas de los especialistas, detallamos a continuación los resultados orientados a nuestros objetivos:

Tabla 2. Resultados de análisis de entrevistas a expertos

OBJETIVO GENERAL	CONDICIONES DETERMINADAS
<p>Determinar las razones que nos conlleva a analizar las consecuencias de la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría en Cajamarca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . El bajo nivel de recaudación . El incremento de la evasión tributaria . No se ha programado fiscalizaciones . No existe personal para fiscalización en Cajamarca. . No existe fiscalizaciones para 1 categoría . Realizar cruces de información . Capacitar al personal de SUNAT . Incremento de la informalidad y la competencia desleal. . Desconocimiento de normas tributarias por los contribuyentes . Campañas de sensibilización en tributos . Incentivos a contribuyentes por declarar . Capacitación en las universidades respecto a temas de declaración tributaria.

Nota: Resultado del análisis de entrevistas – Elaboración Propia

3.4. Resultados del análisis de las entrevistas a expertos respecto al objetivo general

En la tabla 2, se recogen los resultados de los especialistas entrevistados, respecto al objetivo general, se muestran dos (02) condiciones donde la falta de fiscalización determina el incremento de la evasión tributaria vulnerando la capacidad de recaudación hacia las arcas del Estado en consecuencia la falta de fiscalización da lugar

a la informalidad y a la competencia desleal por parte de los contribuyentes pertenecientes a las rentas de primera categoría.

Tabla 3 Resultados de análisis de entrevistas a expertos

HIPÓTESIS GENERAL	CONDICIONES DETERMINADAS
<p>Las razones que nos conlleva a analizar las consecuencias de la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría en Cajamarca en los periodos 2019 al 2022 son, demostrar el grado de evasión tributaria y el bajo nivel en la recaudación que vendría afectando el ingreso económico del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . El incremento de la evasión tributaria . El bajo nivel de recaudación . Incremento de la informalidad y la competencia desleal. . Desconocimiento de normas tributarias <p>por los contribuyentes</p>

Nota: Resultado del análisis de entrevistas – Elaboración Propia

3.5. Resultados del análisis de las entrevistas a expertos respecto a la hipótesis general

En la tabla 3, se recogen los resultados de los especialistas entrevistados, respecto a la hipótesis general, se muestra una (01) condición donde el incremento de la evasión tributaria y una (01) condición sobre el bajo nivel de recaudación son consecuencias de la falta de fiscalización dando lugar a la informalidad y a la competencia desleal por parte de los contribuyentes pertenecientes a las rentas de primera categoría.

Los resultados obtenidos en el objetivo general lo podemos detallar en la figura 1

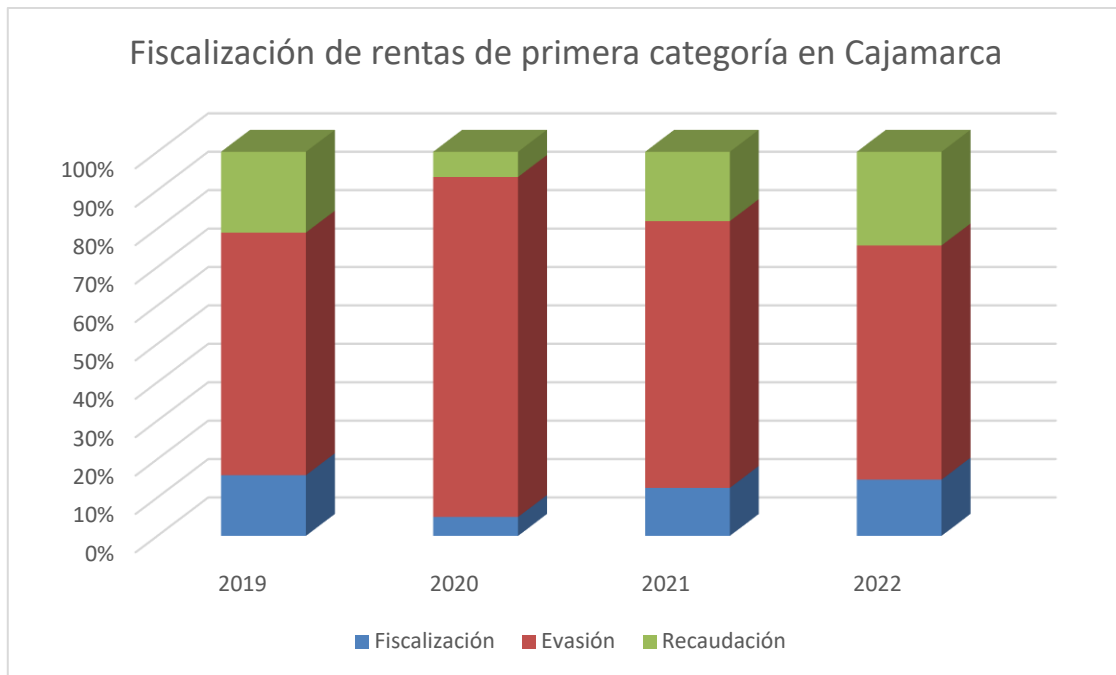


Figura 1. Porcentaje de fiscalización realizada por SUNAT – Cajamarca desde el año 2019 al 2022. Elaboración Propia

Asimismo, los expertos en el tema de derecho tributario consideraron que para garantizar la recaudación tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría se debe realizar procedimientos de fiscalización para poder, en primer lugar, examinar la determinación de los contribuyentes y colocar una barrera contra la informalidad tributaria; la aplicación de una efectiva fiscalización garantizará la recaudación tributaria y la detección de los evasores tributarios para poder establecer las sanciones administrativas correspondientes. Es necesario acotar que en el año 2020 (como se aprecia en la figura 1) el grado de evasión tributaria se incrementó significativamente debido a que SUNAT suspendió todas las fiscalizaciones por el tema del estado de emergencia establecido por el gobierno debido a la crisis sanitaria.

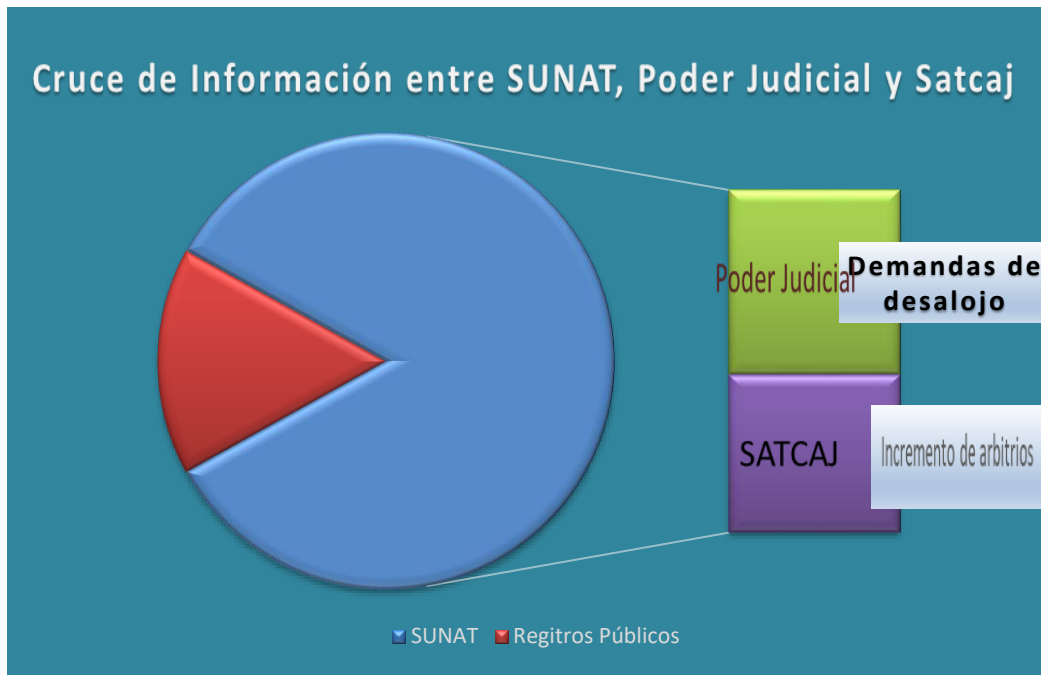


Figura 2. La necesidad de establecer cruces de información entre instituciones del Estado dentro del procedimiento de fiscalización para detectar a los evasores tributarios. Elaboración propia.

En la presente figura se muestra las sugerencias vertidas en las entrevistas por expertos en tributación que estuvieron de acuerdo con la propuesta de establecer el cruce de información con Poder judicial y SATCAJ para facilitar el proceso de fiscalización detectando a los posibles evasores tributarios, con el Poder Judicial mediante la información de los distintos procesos sobre demandas de desalojo que nos permitirán observar cuantas personas vienen alquilando sus inmuebles o hayan dado sus predios en cesión gratuita y la capacidad del SATCAJ para detectar a las personas que vienen pagando dobles arbitrios municipales tanto en Seguridad Ciudadana como en Parques y Jardines, esto nos señala un claro aumento en sus arbitrios debido a el funcionamiento de negocios en sus predios, tarea de la Administración Tributaria de considerar si dichos negocios pertenecen al dueño del predio o a un posible alquiler del mismo.

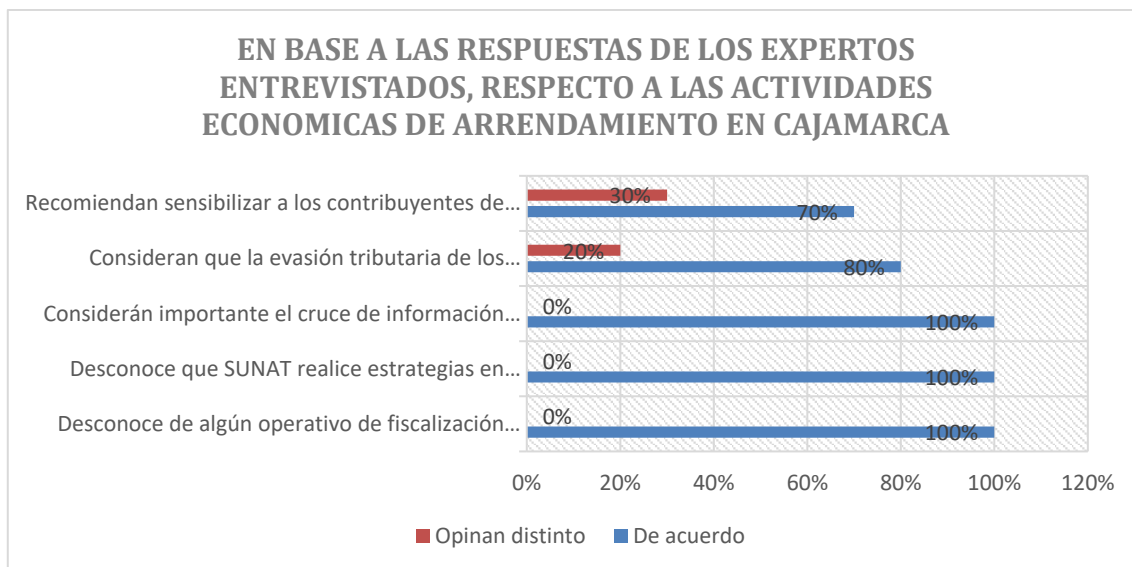

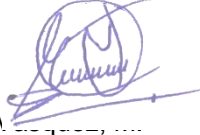
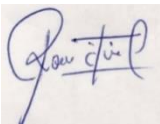

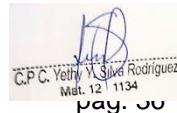


Figura 3. Respuestas de los expertos entrevistados, respecto a las actividades económicas de arrendamiento en Cajamarca

En la presente figura se muestran las respuestas vertidas en las entrevistas por expertos en tributación donde se muestra que el 100% de los entrevistados desconocen de algún operativo de fiscalización realizado por SUNAT, desconocen que SUNAT realice estrategias en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria en contribuyentes de primera categoría; asimismo, consideran importante el cruce de información con el Poder Judicial Y SATCAJ para detectar a posibles infractores; por otro lado, el 80% de los entrevistados consideran que la evasión tributaria de los arrendadores de inmuebles se debe al desconocimiento y el 70% recomiendan sensibilizar a los contribuyentes de primera categoría para combatir la evasión tributaria cometida.

A continuación, detallamos las entrevistas realizadas a expertos en temas de tributación:

ENTREVISTAS	ESP ECIALISTA CINTHYA	ESP ECIALISTA MIGUEL	ESPE CIALISTA ROGER	ESPE CIALISTA	ESPE CIALISTA YETHY
-------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------	------------------	---------------------------

Chilon Abanto, B.; Quisquiche V.     

	LILETH MARÍN GUTIÉRRE Z.	HUMBERT O CUEVA BERNAL.	RAÚL CHILÓN ABANTO.	ESTHER ROJAS QUISPE - Mat. 12-1461	SILVA RODRIGUE Z – MAT. 12 1134
1. ¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT ?	- La razón es que la SUNAT enfatiza los procedimientos de fiscalización en rentas de tercera, cuarta y quinta categoría, que son donde hay mayor cartera de cobranza y mayor movimiento económico.	- La fiscalización tributaria es una potestad administrativa invasiva y en el país no existen procedimientos de fiscalización adecuados que permitan al contribuyente estar consciente de sus deberes fiscales.	- Mala gestión en el proceso de fiscalización de nuestras autoridades encargadas en sus respectivas áreas.	- Una razón por el tema de la pandemia. También sería porque no todas las personas que se dedican al rubro de alquileres de locales, departamentos, cuartos, etc. No se encuentran legalmente constituidos.	- Esto se debe a que existe un mayor control a las rentas de tercera, por lo que están relacionados al IGV y se toma más en cuenta la recaudación, debido a que están inmersas tanto personas naturales y jurídicas con negocio.
2. Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la	- Necesitaría contar con personal idóneo para la verificación de bienes muebles e inmuebles, en convenio con la SUNARP y otras	- Se necesita efectuar mayores y mejores campañas de sensibilización en materia tributaria, esto en vez de una fiscalización	- Capacitar a la población, continuamente e sectorizar por grupos de negocios y finalmente hacer una previa evaluación a cada grupo sector.	- Tendría que realizar un operativo muy exhaustivo, vivienda por vivienda, y dirigir charlas a la población explicando la importancia	- Se tendría que tener una base de datos actualizada de los arrendatarios para ver si están tributando o no.

<p>SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?</p>	<p>entidades.</p>	<p>agresiva.</p>		<p>de pagar a la SUNAT los impuestos, asimismo, informar sobre los riesgos, y consecuencias.</p>	
<p>3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?</p>	<p>- Hasta la actualidad, la SUNAT no a programado operativos de fiscalización en Cajamarca.</p>	<p>- Desconozco .</p>	<p>- No tengo Conocimiento</p>	<p>- A la fecha no tengo conocimiento de los operativos realizados por la SUNAT para este tipo de contribuyentes.</p>	<p>- No</p>
<p>4. ¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por</p>	<p>- La estrategia que realiza para hacer frente a la evasión tributaria es mediante la declaración anual de personas y empresas, donde también se sitúa los datos de arrendamien</p>	<p>- Desconozco .</p>	<p>- No tengo conocimiento</p>	<p>- En este caso, específicamente para los contribuyentes de renta de primera categoría no.</p>	<p>- No</p>

parte de dichos contribuyentes?	to de bienes muebles e inmuebles.				
5. Dentro del control tributario o a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario o realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?	- Si, son entidades que brindan información relevante para revelar infractores.	- A mi consideración se debe procurar entender el porqué de las infracciones tributarias antes de intervenir mediante el poder judicial.	- Si es necesario, ya que a través del cruce de información se filtran de mejor manera la relación de los contribuyentes.	- Sí, creo que sería una manera de controlar también algunas infracciones ya que ahora la información se encuentra más digitalizada.	- Sí, porque eso determinaría quien es el arrendatario y así se determinaría la renta de primera categoría.
6. ¿Consid	- El personal	- Las	- Si,	- si	- No

<p>era Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?</p>	<p>de SUNAT mantiene capacitaciones constantes todas las semanas en Cajamarca y en todo el país.</p>	<p>capacitaciones siempre se han dado, lo que se debe procurar es analizar el enfoque que se debe dar a la fiscalización, la misma que debe verse como una oportunidad y no como una amenaza.</p>	<p>capacitaciones trimestrales para que estén más al tanto de las informalidades de los contribuyentes, temas como en el ámbito evasión y fiscalización tributaria en impuesto a la renta de primera categoría.</p>		
<p>7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?</p>	<p>- Sí, las charlas actualmente las realizan de manera virtual mediante cronograma en su página web</p>	<p>- Desconozco</p>	<p>- Tengo conocimiento que la SUNAT ha practicado charlas informativas por medio de redes de comunicación (Tv y radio), sin embargo, no fueron muy explícitos en dar una información adecuada al contribuyente. Actualmente no tengo conocimiento si realizarán charlas informativas a futuro.</p>	<p>- Si, por el Google, Facebook</p>	<p>- No</p>
<p>8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria</p>	<p>- Sí, incrementa la competencia desleal, por perjudicar</p>	<p>- En el Perú es conocido que la gente prefiere ser informal, esto por las</p>	<p>- Sí, porque a través de la evasión tributaria se crea la informalidad,</p>	<p>- Si porque no existe un control de contribuyentes.</p>	<p>- Sí, porque en relación a las personas que si declaran sus rentas de primera</p>

<p>a por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría a incrementa los casos de competencia desleal en el país?</p>	<p>económicamente a la mejora del país.</p>	<p>condiciones en que se da la fiscalización y claro eso permite la competencia desleal.</p>	<p>Por no pagar el impuesto correspondiente.</p>		<p>categoría esto ocasionaría a que lo que no lo hacen ofrezcan sus predios a menor precio.</p>
<p>9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder</p>	<p>- Sí, considero muy necesario el cruce de información con SATCAJ y otras entidades para tener información verídica y documentada de los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a cada ciudadano.</p>	<p>- Por supuesto las entidades encargadas de la recaudación tributaria deberían de trabajar de manera conjunta, pero más bajo un supuesto de concientización que de sanción.</p>	<p>- Sí, porque a través del cruce de información se puede tener información hasta el 80% de las personas evasores del impuesto a la renta, enfatizó que no se logra saber el 100% de información ya que no basta con el cruce de información solo con estas 2 entidades. Considero que sería necesario el cruce de información no solo con las entidades públicas sino también con las privadas, por ejemplo, los bancos.</p>	<p>- Si. Sería importante para saber si esos predios de los propietarios pagan su impuesto.</p>	<p>- Si, para que se pueda poder recaudar de mejor manera.</p>


detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?					
10. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?	- El proceso de fiscalización sería parcial, recaudando información de las diferentes instituciones del estado.	- Se debe destacar hoy en día el papel que juega la tecnología en todo ámbito y la fiscalización tributaria no debería estar exento, entonces se podría implementar un sistema informático con todos los criterios propios de la fiscalización tributaria.	- Encuestas a la población que tienen sus pequeños negocios, Después de la información obtenida se sectorizaría por grupos de negocios y finalmente se capacitaría.	- Se establecería en base a una solicitud y/o ir directamente a realizar un censo.	- Se tendría que determinar los predios que tiene el contribuyente, y cuanto percibe por alquileres y ver si esta base de ingresos es la que está declarando
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?	- La evasión tributaria por parte de los arrendadores en Cajamarca es casi el 100 %, al no haber control por parte de la SUNAT y desconocimiento de pago de impuestos por parte de los arrendadores	- Que hasta el momento no se ha logrado crear una conciencia tributaria en la población. Situación que debería ser muy tomada en cuenta.	- Mi opinión es que existe bastante informalidad en los distintos rubros de negocios por falta de conocimiento, falta de capacitaciones e incentivos a la población	- Puede ser por cobros muy bajos a los arrendatarios - Por los pocos ingresos que perciben. - Por falta de conocimiento o acerca de dicho pago de renta de primera categoría.	- Que la evasión tributaria se da porque la mayoría de personas que arriendan sus predios lo hacen sin un contrato de por medio y que tampoco ellos bancarizan el dinero proveniente de estos alquileres.


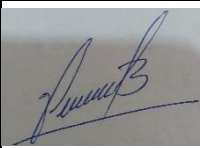
	s.				
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?	- Existen tipos de fiscalización que son: Fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica.	- No tengo conocimiento.	- No tengo ningún conocimiento.	-No	- No
13. Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?	- Se debería iniciar con recopilación de información de las diferentes entidades por consiguiente una fiscalización parcial o definitiva.	- La fiscalización debe ir de la mano de un proceso de concientización de que los tributos contribuyen al desarrollo del país	- Se debería fiscalizar primero sectorizando por rubros de negocio, para así seguir con el procedimiento correspondiente.	- Iniciar por capacitación y luego invitarles a cumplan con las normas legales porque si no lo hacen posteriormente serán perjudicados	- Se debe tener una base de datos de los arrendatarios dentro de la jurisdicción y hacer cruce de información con otras instituciones.
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado o la Sunat a contribuyentes de primera categoría?	- Hasta el momento desconozco algún procedimiento de fiscalización a contribuyentes de primera categoría.	- No tengo conocimiento.	- No tengo conocimiento	- No	- No

a?					
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría a configurarían infracciones tributarias?	- En algunos casos no tener conocimiento de las obligaciones tributarias y otros, hacer caso omiso a los pagos de renta de primera categoría para no afectar el importe mensual que reciben de alquileres de bienes muebles e inmuebles.	- Todas las formas diversas de evasión constituyen una infracción, tal es el caso de la no disposición de informar a la administración tributaria de la realización de alguna actividad que califica como afecta a un impuesto a la renta de primera categoría.	- El no presentar las boletas de ventas, compras.	- Realizando el pago de impuestos	- No declarar los ingresos provenientes de los alquileres.
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?	- Sí, porque evaden el pago del impuesto y descartan la obligación de declarar totalmente su ingreso.	- Sí, porque en muchos casos no se reporta a la administración tributaria de los hechos que resultan afectados a este tipo de impuestos.	- Sí, porque no cumple con lo indicado en la Ley del Impuesto a la Renta (por falta de conocimiento)	- Sí, porque ellos están alquilando o brindando un servicio que les genera ingresos, pero no están pagando el 5% de la renta de primera categoría.	- Sí, porque no están realizando sus declaraciones de los ingresos obtenidos de los alquileres.
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de	- Sí, para que conozcan las obligaciones tributarias que tienen con el país, porque actualmente se posee un bajo nivel de cultura	- Es muy necesario, ya que de esa manera tendrá conocimiento de las consecuencias a las que conlleva una infracción tributaria.	- Por supuesto que sí, porque a través de ello disminuiría la evasión tributaria.	- Si	- Si, esto les permitiría ser formales al momento de realizar el alquiler de sus predios.

<p>primera categoría a conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?</p>	<p>tributaria en la sociedad.</p>				
<p>18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?</p>	<p>- Verificación de viviendas principalmente tiendas, haciendo cruce de datos con las entidades como INEI, SUNARP, SAT CAJAMARCA, etc.</p>	<p>- Considero que el incentivo a personas que den cuenta de evasores tributarios podría resultar de mucho provecho para la administración tributaria.</p>	<p>- Capacitación a la población e incentivos a los contribuyentes.</p>	<p>- Contratar personal para salir a censar a todos los contribuyentes e identificar a aquellos de primera categoría.</p>	<p>- Realizar cruce de información con otras instituciones y además se tiene en cuenta las deducciones que hacen los contribuyentes en rentas de tercera categoría relacionado a alquileres.</p>
<p>19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas</p>	<p>- Sí es necesario, en temas de importancia, causas y efectos de evasión y elusión fiscal, para así crear conciencia en temas tributarios.</p>	<p>- Es muy importante y no sólo en las universidades, sino directamente a otros sectores de la población.</p>	<p>- Si considero y no solo en las universidades sino también a la población, sobretodo un trabajo en conjunto con las autoridades, temas como el impuesto a la renta, la evasión tributaria.</p>	<p>- Si</p>	<p>- Si, para que las personas que reciban las charlas lo repliquen con otras personas y así tener arrendatarios formales.</p>

informativas en las universidades del país, sobre qué temas específicamente se debería realizar dichas charlas?					
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?	- Promover el intercambio de información con las entidades del estado, análisis de datos, ampliar el diálogo con las personas que tienen actividades de arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles o inmuebles.	- Considero que la concientización es el mejor medio, que las personas en quienes cae la responsabilidad tributaria entienda el beneficio de la contribución	- La única manera de informar y capacitar, y cruce de información con lo anteriormente mencionado.	- Como se mencionó anteriormente en primer lugar dar a conocer a los contribuyentes que tienen que pagar un cierto porcentaje de impuesto a la SUNAT, de acuerdo a las normas legales vigentes, de no hacerlo estarían cayendo en infracciones que les va generar mayor costo por las multas, interés por pagos que no se está realizando.	- Sensibilizar a los arrendatarios para ser formales y así evitarse el tema de desalojos o de pagos que no los realizan sus arrendadores

	ESPECIALISTA GILMER CHUQUIR UNA CHAVEZ	ESPECIALISTA YULEISY JHOMALY VASQUEZ LEIVA 	ESPECIALISTA JEAN CHRISTIAN CHAVARRI VIGO – N° de matrícula 12- 1971.	ESPECIALISTA ALEIDA CÁCERES.	ESPECIALISTA TITO GUEVARA BERNAL
--	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------

			 <p>cpc. Juan Christian Chavarri Pigo N° Matriculo: 12-1971</p>		
<p>1. ¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porque al analizar el costo beneficio de fiscalizar primera categoría, la SUNAT no lo considera importante. 	<ul style="list-style-type: none"> Por temas de COVID-19, asimismo están tomando mayor interés en las auditorías Tributarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Covid Poca población de contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> SUNAT no contrata el personal adecuado para realizar la fiscalización, y solo hace requerimiento de personal para orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> Ello depende de la inestabilidad económica y política del país, y además de la misma superintendencia de administración tributaria del porque no se está realizando.
<p>2. Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué</p>	<ul style="list-style-type: none"> La SUNAT entre otras acciones podría ver la cantidad de suministros de electricidad que 	<ul style="list-style-type: none"> Concientizar a los usuarios sobre el beneficio que obtendremos, al pagar los Impuestos como contribuyentes de primera Categoría 	<p>Orientación sobre los contribuyentes que pertenecen a esta categoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de mayor personal capacitado para el área de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Lo que se puede sugerir es hacer un cambio a nivel de Sunat, y brindar apoyo al personal empresarial, y así tener menor

necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?	tiene cada inmueble .				riesgo en la evasión tributaria, porque cada contribuyente no quiere ser formal, a causa de que el mismo ente fiscalizador no le brinda seguridad tributaria.
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No. 	- No tengo conocimiento	- No.	- No, de ninguna	- No tengo conocimiento, pero siempre suelen hacer fiscalizaciones a los contribuyentes.
4. ¿Conoce alguna estrategia	- No	- Se realizan operativos a varios negocios y	- No.	- No	- La única estrategia de disminuir la evasión

<p>gia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?</p>		<p>Empresas de Diversos rubros, haciéndose pasar por usuarios-clientes, adquieren productos y verifican que se les entregue sus comprobantes.</p>			<p>tributaria es brindando apoyo al contribuyente, a través de capacitaciones, fiscalización continua, y ser tolerantes, no cerrarles sus locales comerciales, debiera un medio a premiación a los contribuyentes por su formalidad, así como brindan a los grandes contribuyentes, como son las mineras.</p>
<p>5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario realizar cruces de inform</p>	<p>- Sí, además podría solicitar información a SUNARP y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.</p>	<p>- Sí, sería muy necesario este cruce de información con las Instituciones del Estado y ésta manera evitar las demandas e infracciones.</p>	<p>- Si.</p>	<p>- Si sería necesario el cruce de información con otras instituciones no solo del estado, si no de los ingresos que reciben a través de sus cuentas bancarias.</p>	<p>- Sería bueno que hubiera un cruce de información y la vez ser tolerantes y apoyar al contribuyente a ser formal y tributar correctamente y se evitaría el margen de evasión tributaria, pero como los contribuyentes saben que la Sunat es arbitraria y no les brinda apoyo, pues</p>

<p>ación con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?</p>					<p>es ahí que surge mayor evasión tributaria.</p>
<p>6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de</p>	<p>- Sí</p>	<p>- Sí son muy importantes ya que las normas van cambiando y tenemos que estar actualizados.</p>	<p>- Si.</p>	<p>- Si</p>	<p>- Se necesita mucha capacitación y tener personal especializado para poder batallar contra la evasión tributaria, porque existe personal muy arbitrario y que en vez de ayudar a disminuir la evasión</p>

SUNA T en Cajam arca?					tributaria, hacen que el contribuyent e se vuelva más informal.
7. ¿Tiene conoci mient o si la SUNA T ha proyec tado realiza r charla s inform ativas por distint os medio s para las person as que están inmers as dentro del impue sto a la renta en Cajam arca?	- Sí, a través del Colegio de Contador es Públicos de Cajamarc a.	- Sí, existen varias charlas informativas virtuales de las cuales podemos ser partícipes.	- No.	- Si y de manera general, la sunat saca charlas informativ as a través de distintos medios.	- Suele brindar charlas, a los contribuyent es a fin de ayudarlos a formalizarse , pero en la realidad no cumplen lo que capacitan, por eso con ente fiscalizador está en la obligación de hacer que el contribuyent e tenga seguridad empresarial y mercantil.
8. ¿Cons idera Usted que la evasió n tributa ria por parte de los contri buyent es de rentas de	- No	- Sí, pero creo que mayormente se da porque no vemos beneficio por parte del Estado con los Tributos que se pagan.	- Sí.	- Si	- Desde luego que sí, y los contribuyent es evaden a la Sunat, porque no sienten una seguridad en dicho ente tributario.

<p>primer a categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?</p>					
<p>9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrán alquilando sus predios para fines comer</p>	<p>- Sí</p>	<p>- Claro sería una buena opción ya que de ésta manera se filtraría las personas que dan y reciben éste servicio.</p>	<p>- Sí.</p>	<p>- Si</p>	<p>- Si sería bueno, más no sería un ente seguro.</p>

<p>ciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?</p>					
<p>10. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar el consumo mensual de electricidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificando con los anuncios de alquileres 	<ul style="list-style-type: none"> - Reservo mi respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Corroborar cuantos predios tiene el contribuyente, cuales están alquilados y sus ingresos de esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formar un equipo de personal especializado, brindar seguridad tributaria al contribuyente, eso ayudaría altamente a formalización de muchos y se disminuiría la evasión tributaria y dejar de ser arbitrarios.
<p>11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Por falta de cultura tributaria no pagan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Algunos lo realizan por desconocimiento, y otros porque los costos de alquiler serían mucho mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Reservo mi respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se debe a la falta de conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco mucho sobre ello

n tributa ria por parte de los arrend adores de inmue bles en Cajam arca?					
12. ¿Tiene conoci mient o si existe n clases de fiscali zación tributa ria dentro del proced imient o de fiscali zación efectu ado por la SUNA T?	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscaliza ción definitiva - Fiscaliza ción parcial 	- NO	- No.	- Si	<ul style="list-style-type: none"> - Cada entidad pública tiene procedim ientos, pero no siempre suelen hacer cumplir dichos procedim ientos, lo cual conlleva al contrib uyente a evadir a dicha entidad tributaria.
13. Según su criteri o, ¿cómo se debería a fiscali zar a los contri buyent es de primer a catego ría?	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante acciones masivas, como con Cartas Inductiva s, Esquelas de Citación 	<ul style="list-style-type: none"> - Llamando a los anuncios donde dice que se brinda dicho servicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Me reservo mi opinión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con el cruce de informació n que se tenga en distintas institucion es públicas y privadas, y luego corroboran do de manera presencial el predio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Según mi criterio la mejor manera de fiscalización es primero que el ente tributario sea honesto y transparente, sino es imposible hacer que el contribuyente sea leal.

<p>14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?</p>	<p>- No</p>	<p>- No</p>	<p>- No.</p>	<p>- No</p>	<p>- No</p>
<p>15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?</p>	<p>- No declarar las rentas obtenidas - Declarar montos menores a los reales</p>	<p>- Tener conocimiento y no pagar los impuestos que corresponden</p>	<p>- La no declaración o presentación de las declaraciones de renta de primera categoría</p>	<p>- El no pagar su tributo</p>	<p>- Inmuebles alquilados o vendidos no registrados</p>
<p>16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo</p>	<p>- Sí, porque no declaran sus rentas de alquileres, subarrendamientos.</p>	<p>- En algunos casos no, ya que no son informados sobre el porcentaje que les toca pagar por los servicios</p>	<p>- Si, por que no hacen llegar los ingresos reales que perciben.</p>	<p>- Sí, porque no conocen sobre como declarar estos ingresos o a qué tipo de renta pertenecen, o los tributos afectos de esta actividad.</p>	<p>- Si hay muchos contribuyentes que evaden a la entidad tributaria, por el mismo motivo que no sienten la seguridad de confiar sus bienes y enseres en</p>

evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?					dicha entidad tributaria.
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?	- Sí	- Claro, ya que de ésta manera conocerán el porcentaje que les corresponde pagar	- Si.	- Si	- Es indispensable que se les brinde asesoría legal, para poder tener mejor conocimiento y poder tributar adecuadamente.
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios	- Cruce de información con otras entidades públicas y privadas	- Visitar los lugares donde se alquila habitaciones	- Orientación tributaria.	- El envío de los contratos de arrendamiento.	- Hay diversas estrategias, pero la mejor manera estrategia de hacer que un ciudadano tribute adecuadamente es brindándole seguridad, sino igual y pero va existir la

dentro de los contribuyentes de primera categoría?					evasión tributaria.
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las universidades del país, sobre qué temas específicamente se debería realizar dichas	- Sí, cultura tributaria	- Si serían necesarias sobre los diversos tipos de Rentas	- Si.	- No solo en las universidades, si no a público en general. - Temas: que beneficios obtenemos al declarar y pagar nuestros tributos.	- Se debe capacitar en regímenes tributarios, Concientización al ciudadano a ser formal, Beneficios de la formalidad, Apoyo al contribuyente legalmente, Entre otros.

charlas?					
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por las personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?	<ul style="list-style-type: none"> - La SUNAT debe ampliar su base de fiscalización a las rentas de capital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Concientizar y demostrar que tipo de obras se realizan con esos tributos 	<ul style="list-style-type: none"> - Concientización a los contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la comunicación con la comunidad de lo importante que es pagar los tributos y a que va dirigido los pagos que realizan, y explicar lo necesario que son para el desarrollo del país. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe hacer muchas modificaciones en el ente fiscalizador y que brinde seguridad, cosa que el contribuyente sienta la convicción de ser formal y no tenga que evadir sus impuestos

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. DISCUSIÓN

La presente investigación analizó los resultados de las labores de fiscalización realizadas por la SUNAT en contribuyentes que están inmersos en las actividades económicas de arrendamiento; 3 respuestas fueron otorgadas, en primer lugar por parte de los procesos en trámite que obran en la Procuraduría de la SUNAT, donde nos señalan que no existen procedimientos de fiscalización para contribuyentes de primera categoría, en segundo lugar por parte de la División de Auditoría de la Intendencia Regional de Cajamarca se informó que no se ha iniciado procedimientos de fiscalización a contribuyentes inmersos en las actividades económicas de arrendamiento, no detectándose infracciones ni imponiendo ninguna sanción, en tercer lugar nuevamente por parte de la División de Auditoría de la Intendencia Regional de Cajamarca se informó que actualmente no se viene fiscalizando a personas que registran afectación al impuesto a la renta de primera categoría aduciendo que no se está fiscalizando debido a que la Administración Tributaria ejerce la facultad de fiscalización de manera discrecional de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del TUO del Código Tributario.

De igual modo se analizó los resultados de 10 entrevistas a profesionales en el área de tributación, en las cuales, 10 profesionales señalan que no se viene fiscalizando a profesionales de rentas de primera categoría debido a que SUNAT enfatiza los procedimientos de fiscalización en rentas de tercera, cuarta y quinta categoría, que son donde hay mayor

cartera de cobranza y mayor movimiento económico; además de no contar con el personal idóneo para la verificación de bienes inmuebles; la informalidad (reflejada también en que muchos de los contribuyentes no se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes) y la competencia desleal es otro problema que acarrea la evasión tributaria como consecuencia no solo de la cultura tributaria negativa por parte de los contribuyentes sino también por la falta de fiscalización por parte de la SUNAT.

Asimismo, consideran necesario el cruce de información con entidades estatales como el Poder Judicial y Servicio de Administración Tributaria para detectar a posibles infractores que están inmersos en rentas de primera categoría.

Es importante mencionar que tanto SUNAT y los profesionales en tributación señalan la no existencia de procedimientos de fiscalización en contribuyentes de primera categoría, así como el alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes de primera categoría, siendo necesario que la Administración Tributaria realice procedimientos de fiscalización en el sector económico mencionado logrando de esta manera un mayor ingreso económico para el Estado.

La presente investigación se limita a la disposición por parte de los empleados de SUNAT en brindar información y puedan facilitar la

realización de las entrevistas. Asimismo, la investigación solo se pudo realizar a nivel de las respuestas de SUNAT respecto a la falta de fiscalizaciones hacia contribuyentes pertenecientes a rentas de primera categoría por medio de solicitudes de acceso a la información pública y no de todas las dependencias que eran necesarias para el desarrollo de la tesis, tales como el área de fiscalización y al área de División de Servicios al Contribuyente, lo cual no permite tener una mejor visión sobre las razones de la falta de fiscalización de rentas de primera categoría en Cajamarca por parte del Órgano Administrativo del Tributo. Al realizar esta investigación, no se ha tomado en cuenta analizar el comportamiento tributario de los contribuyentes de primera categoría y cómo influye en el cumplimiento de sus deberes tributarios la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, lo que podría ser de gran utilidad para establecer estrategias adecuadas de fiscalización según lo requiera este sector económico, lo que esperamos se realice en futuras investigaciones. También se espera en futuras investigaciones saber cómo influye en los contribuyentes la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, así como en la determinación tributaria que realizan junto al contribuyente, esto demostrará la capacidad de supervisión por parte de la Administración Tributaria en el sector económico señalado en la presente investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación en términos generales, se puede observar que el 100% de los entrevistados aseguran que la SUNAT no viene fiscalizando a contribuyentes de primera categoría en Cajamarca, de igual modo

consideran que la Administración Tributaria no vendría contratando el personal adecuado, además de no contar con estrategias necesarias para realizar la fiscalización, y solo vendría haciendo requerimiento de personal para orientaciones tributarias a los administrados, asimismo, aseveran que no cuentan con base de datos de contribuyentes de primera categoría actualizada, ni información de personas naturales que se dediquen a arrendar bienes inmuebles, esta situación incrementa los casos de evasión tributaria y el bajo ingreso de tributos. Esto responde a nuestro objetivo general, determinar las razones que nos conlleva a analizar las consecuencias de la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría en Cajamarca., es así que con respecto a las pérdidas económicas que origina el ilícito tributario y la falta de fiscalización, el 30% de entrevistados indican que las rentas de primera categoría no están siendo declaradas por los contribuyentes y el 50 % de los entrevistados consideran un factor decisivo el cruce de información con instituciones estatales como;

- El Poder Judicial, quien brindara información a la Administración Tributaria, respecto a contribuyentes inmersos en actividades económicas de arrendamiento, los cuales serán detectados mediante procesos de desalojo.
- SATCAJ, quien brindara información a la Administración Tributaria, respecto a contribuyentes inmersos en actividades económicas de arrendamiento, los cuales serán detectados por el doble pago de arbitrios correspondiente a seguridad ciudadana y parques/jardines.

Con el fin de detectar a los contribuyentes evasores inmersos en las actividades económicas de arrendamiento en la ciudad de Cajamarca.

La presente investigación difiere con el estudio realizado por Ortíz Marrufo (2017), llamado “Evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Chota año 2017” en la cual señala que *la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Chota en el año 2017, disminuirá con el fortalecimiento de la cultura tributaria*. A nuestro entender la cultura tributaria es imprescindible para el cumplimiento del deber de contribuir con el Estado pero en la realidad peruana respecto al sentido tributario existente, es necesario que esa cultura sea implantada mediante una labor consistente y eficaz de operativos de fiscalización donde se detecte al ilícito tributario y se pueda imponer las sanciones correspondientes; es decir, que la cultura tributaria positiva se obtendrá a base de imposición de sanciones a los evasores tributarios, sanciones que, obviamente, se podrán imponer siempre y cuando hayan sido precedidas de procedimientos de fiscalización. Estamos de acuerdo con Reategui Olivares (2021), al afirmar que *“La fiscalización tributaria del impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en la recaudación tributaria”*; esta afirmación, según los resultados obtenidos en el presente estudio, son factores decisivos que nos ayuda a entender la importancia de la fiscalización que, en la actualidad, la Administración Tributaria no la viene realizando respecto a rentas de primera categoría.

En el estudio realizado por Carbajal Ramón & Castañeda Heredia (2021), llamado “Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles”, indican que la ausencia de fiscalización, es

un factor que conlleva a cometer actos de evasión fiscal en los arrendadores en relación a sus ingresos por los alquileres de sus inmuebles, sumándose el bajo nivel de cultura tributaria y el bajo nivel de cumplimiento en las obligaciones fiscales. Dicha investigación tiene similitud con la investigación estudiada, esto se debe a que, como venimos señalando, en un país como el nuestro con una cultura tributaria tan negativa, los procedimientos de fiscalización son necesarios ya que son la manera más eficaz de detectar a los evasores tributarios y, como consecuencia de ello, aplicar las sanciones administrativas correspondientes.

Por último, las implicancias de la presente investigación se dividen en práctico, teórico y metodológico. Desde el punto de vista práctico, los resultados obtenidos nos muestran que la falta de fiscalización a contribuyentes de primera categoría viene incrementando los casos de evasión tributaria en Cajamarca, dándonos un ejemplo de cómo se desarrolla la cultura tributaria en nuestro medio, situación que debería ser analizada por la Administración Tributaria, para saber el grado de evasión tributaria y realizar operativos de fiscalización respecto a las rentas mencionadas en busca de salvaguardar los intereses económicos de la Estado. Desde el punto de vista teórico, el presente estudio puede ser utilizado como referencia para futuras investigaciones ligadas al tema.

Y desde el punto de vista metodológico, se puede aplicar las entrevistas a expertos en el área de tributación, de esta manera se podrá tener una mejor visión sobre si la Administración Tributaria viene fiscalizando y las posibles causas de no realizar dichos procedimientos de

fiscalización, este método es muy eficaz para analizar con mayor precisión las causas del aumento de la evasión tributaria provocadas por la inexistente fiscalización por parte de SUNAT.

CONCLUSIONES

- La Administración Tributaria actualmente no está en la capacidad de hacer frente a la evasión tributaria cometida por los contribuyentes inmersos en las actividades económicas de arrendamiento, ni mucho menos saber cuál es el porcentaje de casos de evasión tributaria por la razón que la fiscalización no se viene efectuando para dichos contribuyentes en la ciudad de Cajamarca
- La fiscalización es la única manera de que el ingreso económico hacia el Estado esté asegurado, puesto que, para lograr un comportamiento tributario positivo en los administrados y los casos de evasión tributaria disminuyan, se debe crear en el contribuyente el riesgo de ser sancionado ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias; para esto, se requiere de una efectiva y segura fiscalización de manera más permanente.
- Del análisis de las entrevistas a los expertos se concluye que el 90% de los entrevistados aseguran que la administración tributaria no fiscaliza a personas inmersas en la renta de primera categoría, ya que, este sector económico no resulta muy beneficioso para los ingresos hacia el fisco como lo serían las rentas de tercera categoría, además de que en la actualidad la SUNAT no se encuentra capacitada para realizar procedimientos de fiscalización de la renta objeto de nuestro estudio.

REFERENCIAS

- Aznarán Malqui, J. P., & Sánchez Campos, L. E. (2011). *COMPLEMENTACION DEL CONTROL FISCAL PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/102/Aznar%C3%A1n%20Malqui%20Judith%20Paola.pdf?sequence=3>
- Ayala, J. (1993). *La evasión trinitaria*. Obtenido de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carbajal Ramón, J. R., & Castañeda Heredia, C. L. (2021). *Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles*. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12872/658/Carbajal_JR_Castaneda_CLM_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Grinnell. (2002). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Chile: Universidad Central de Chile.
- ROBERTO, M. P. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE, 4.
- MPFN. (29 de 06 de 2007). *Procedimiento de Fiscalización*. Obtenido de https://www.mpf.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_tfiscalexp2.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Fiscalización*. Obtenido de: https://www.mef.gov.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/3_Fiscalizacion

[cion.pdf](#)

Ortiz Marrufo , J. C. (2018). *EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DE CHOTA año 2017.*

Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4505/Ortiz%20Marrufo.pdf?sequence=1>

Ortiz Marrufo, J. C. (2017). *EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DE CHOTA.* Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4505/Ortiz%20Marrufo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Panta Sánchez, K. S., & Pérez Dávila, C. K. (25 de 04 de 2016). *ANÁLISIS DE LA*

APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA CONTRIBUIR EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN RECAUDADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Obtenido de

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/665/1/TL_PantaSanchezKaherine_PerezDavilaCinthia.pdf

Reátegui Olivares, J. C. (2021). *FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020.* Obtenido de

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8514/re%c3%a1tegui_oj_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú.*

Obtenido de: <file:///C:/Users/franm/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>

Santander, E. (09 de 2010). *Factores de la evasión fiscal.* Obtenido de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/228415239.pdf>

Sat. (2023). *Cultura Tributaria*. Obtenido de:

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Sunat. (2018). *Rentas de primera Categoría*. Obtenido de:

<https://personas.sunat.gob.pe/alquilo-mi-casa-o-auto/que-entiendo-por-rentas-primera-categoria#:~:text=Son%20los%20ingresos%20obtenidos%20producto,n o%20determinado%20de%20estos%20bienes.>

Tax Strategy S.A. (06 de 08 de 2021). *LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL*

PROCESO DE DEVOLUCIÓN POR PAGO INDEBIDO Y EXCESO. Obtenido de

<https://taxstrategy.com.ec/la-fiscalizacion-tributaria-y-el-proceso-de-devolucion-por-pago-indebido-y-exceso/>

Universidad de San Martín y Cedetri. (08 de 2020). *Procedimientos de fiscalización Tributaria*.

Obtenido de

https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf

Vasconcello Aravena, F. (2020). *Fiscalización tributaria en Chile. Control de la evasión y paraísos fiscales*. Obtenido de

<https://www.gestiopolis.com/fiscalizacion-tributaria-chile-control-evasion-paraisos-fiscales/>

Vega, G. (30 de 11 de 2009). *Fiscalización y determinación tributaria*.

Obtenido de http://nulan.mdp.edu.ar/1886/1/vega_ge_2012.pdf

Villegas, H. (2001). *CURSO DE FINANZAS, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO*. Ediciones Depalma Buenos Aires. Obtenido de:

<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

MATRIZ DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Aspectos clave		Instrumento 1	Instrumento 2
Nombre		Entrevistas	Revisión documental
Tipo		Estructurada	Análisis documental
Instrumento		Guía de entrevista	Guías de revisión
Técnicas	Objetivo	Determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría en Cajamarca.	Analizar el efecto de la falta de fiscalización hacia los contribuyentes de primera categoría en Cajamarca.
Fuente de procedencia		Propia	Propia
Contenido	Multidimensional	20 ítems	9 guías
Tipo de instrumento		Cualitativo	Cualitativo
Fiabilidad y validez	Criterio de Abogados y Contadores colegiados	Abg. Ramón Omar Muñoz Salazar Abg. César Augusto Romero Azabache Abg. Renato Vilca Celis. Abg. Carlos Ramón Velarde Palomino C. Luis Gustavo Rabanal Vargas C. José Cornejo Mestanza	Abg. Ramón Omar Muñoz Salazar Abg. César Augusto Romero Azabache Abg. Renato Vilca Celis Abg. Carlos Ramón Velarde Palomino C. Luis Gustavo Rabanal Vargas C. José Cornejo Mestanza
Muestra de aplicación		Especialistas en materia de derecho Tributario con una gran experiencia en la materia, con gran ética profesional, pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca.	Tesis, Artículos de Investigación y Artículos científicos en materia de derecho tributario -renta de primera categoría.

Nota: Adaptado de “Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa”, por Vara, A., 2012, 1, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Universidad de

MATRIZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS – ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Dimensión	Indicador	Peso	N° de Ítems	Ítems / Reactivos	Criterios de Evaluación
INEXISTENCIA DE FISCALIZACIÓN	Falta de operativos de fiscalización	50%	2	3 y 13	1.Pregunta completa y comprendida. 2.Pregunta incompleta y/o sin comprensión. 3.Pregunta no apropiada y/o contenida en otra
	Inexistencia de procedimientos directos de fiscalización.		4	2,10,12 y 20	
	Conciencia tributaria negativa		3	11,18 y 19	
	Ineficiencia de la Administración Tributaria		6	4,5,6,7,9 y 17	
CONSECUENCIAS A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	No se ha desarrollado procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT.	50%	2	1 y 14	
	El bajo nivel de la recaudación tributaria, el incremento de la evasión y el aumento de una cultura tributaria negativa		3	8,15 y 16	
	Total	100%	20		

INSTRUMENTO DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DE INFORMACIÓN.

COMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL FISCAL PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
Autor:	Aznarán Malqui, J. P., & Sánchez Campos	Año:	2011
Objetivo:	Proponer alternativas de complementación al control fiscal que permita mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por el arrendamiento de inmuebles en el Departamento de La Libertad		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Mixto	Descriptivo	<ul style="list-style-type: none"> - La Población está conformada por los propietarios de inmuebles de la ciudad de Trujillo por ser la más representativa del Departamento de La Libertad - La muestra está comprendida por el subconjunto de la población objetivo; serán seleccionados de tal manera que sea representativa, la cual se obtiene de la aleatoriedad; y adecuada, la cual se obtiene mediante fórmulas donde se fija el nivel de confianza y el error de muestreo. 	
Instrumento:	Ambito de estudio:	Fecha de consulta:	
Análisis documental	La falta de fiscalización por parte de la SUNAT a contribuyentes de primera categoría en Cajamarca	03-04-22	
Análisis de datos:	Se empleará información de recaudación emitida por el área de fiscalización de la SUNAT		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 11		
Palabras clave	Control fiscal – Recaudación – Impuesto a la renta - Arrendamiento		
Referencia bibliográfica:	<p style="text-align: center;">Aznarán Malqui, J. P., & Sánchez Campos, L. E. (2011). <i>COMPLEMENTACION DEL CONTROL FISCAL PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</i>. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/102/Aznar%C3%A1n%20Malqui%20Judith%20Paola.pdf?sequence=3</p>		
Conclusiones:	La Administración Tributaria no le presta el debido interés a la fiscalización de las rentas de primera categoría, no existiendo el efectosancionador que posibilite el cambio de conducta del arrendador, prueba de ello es que muchos arrendadores no se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, otros no pagan el impuesto o no lo pagan puntualmente, nunca han sido fiscalizados, la información fiscal recopilada no se explota o si incurrn en alguna infracción, la SUNAT no los sanciona.		

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN			
Autor:	MPFN	Año:	2007
Objetivo:	Determinar las facultades de determinación y fiscalización por parte de SUNAT, así como las obligaciones de los administrados con la administración Tributaria.		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Cualitativo	Descriptivo	- La Población está conformada por los administrados de Perú.	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Análisis documental	La fiscalización y determinación tributaria en el Perú.	10-04-22	
Análisis de datos:	El procedimiento de la administración tributaria para ejercer la facultad de fiscalización y determinación en Perú.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 05		
Palabras clave	Procedimiento de Fiscalización – Deudor tributario – Obligación Tributario		
Referencia bibliográfica:	MPFN. (29 de 06 de 2007). <i>Procedimiento de Fiscalización</i> . Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_tfiscalexp2.pdf		
Conclusiones:	Nuestro sistema tributario reconoce a la Administración la facultad de determinar la obligación tributaria del deudor tributario, pudiendo modificar la realizada por éste, ya sea para establecer deuda o saldo a su favor, para lo cual debe emitir y notificar una resolución de determinación por un tributo y periodo concretos, dentro de un determinado periodo de tiempo, cual es el de prescripción, determinación que supone en la actualidad y dada la eliminación de las acotaciones parciales, una acción única, integral y definitiva, salvo los casos de excepción previstos en el artículo 108° del Código Tributario, por lo que una vez efectuada ésta y plasmada en una resolución de determinación, culmina la potestad de la Administración para determinar la deuda tributaria del contribuyente, estando impedida de desconocer sus propios actos y dando paso a su acción para exigir el pago de la misma.		

EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DE CHOTA AÑO 2017			
Autor:	Ortiz Marrufo , J. C.	Año :	2018
Objetivo:	Determinar cuál es la influencia de la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Primera Categoría en la ciudad de Chota en el año 2017		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Cuantitativo	No experimental	- La población está conformada por todos los locales, que tributan con Renta de Primera Categoría del 2017, tomando como muestra a 50 locales. - La muestra está comprendida por 50 dueños de los locales.	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
-La guía de encuesta. - La Guía y Cuestionario de encuestas. - Guía de observación	Evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Chota	07-04-22	
Análisis de datos:	Las normas tributarias no se cumplen correctamente. Actualmente no existe una conciencia tributaria, y los contribuyentes no cumplen con su obligación con el objetivo de obtener mayores ingresos.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 09		
Palabras clave	Evasión tributaria, , procesamiento, impuesto análisis, hipótesis.		
Referencia bibliográfica:	Ortiz Marrufo , J. C. (2018). <i>EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DE CHOTA año 2017</i> . Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4505/Ortiz%20Marrufo.pdf?sequence=1		
Conclusiones:	Los contribuyentes de Renta de Primera Categoría de los locales alquilados en el 2017 en la ciudad de Chota, aplican la evasión tributaria, pero no lo hacen intencionalmente sino por desconocimiento de las normas tributarias..		

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA CONTRIBUIR EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN RECAUDADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
Autor:	Panta Sánchez, K. S., & Pérez Dávila, C. K.	Año:	2016
Objetivo:	Contribuir en el desempeño de la función recaudadora de la Administración Tributaria		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Mixto (Cuantitativo –Cualitativo)	No Experimental, de tipo transeccional, descriptivo simple	<p>- La población bajo estudio está conformada por los 73 estudiantes ingresantes del ciclo 2015-I que integran las distintas carreras de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, provenientes de localidades alejadas de la ciudad de Chiclayo, que por lo consiguiente alquilan una vivienda.</p> <p>- La muestra está constituida por 29 estudiantes ingresantes del ciclo 2015-I que integran las distintas carreras de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, provenientes de localidades alejadas de la ciudad de Chiclayo, que por lo consiguiente alquilan una vivienda.</p>	
Instrumento:	Ambito de estudio:	Fecha de consulta:	
Análisis documental, Encuesta	Las normas tributarias del impuesto a la renta de primeracategoría por arrendamiento de bienes inmuebles	09-04-22	
Análisis de datos:	Las normas exponen las obligaciones a las cuales están sometidos los contribuyentes, sin embargo estas son desconocidas para muchos de ellos, ahí es donde la Administración Tributaria debe trabajar arduamente.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 07		
Palabras clave	Normas Tributarias, Renta de Primera Categoría, Administración Tributaria.		
Referencia bibliográfica:	Panta Sánchez, K. S., & Pérez Dávila, C. K. (25 de 04 de 2016). <i>ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA CONTRIBUIR EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN RECAUDADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</i> . Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/665/1/TL_PantaSanchezKaherine_PerezDavilaCinthia.pdf		

Conclusiones:	Existe un gran incumplimiento tributario por parte del arrendador en lo concerniente a efectuar el pago del Impuesto, el cual se infiere por la falta de entrega del recibo por arrendamiento al arrendatario una vez que éste cancela el monto de su alquiler; siendo un documento previsto en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Por su parte la Administración Tributaria, no cumple con su rol para exigir el cumplimiento de las normas, se intuye que su falta de actuación radica en el escaso interés fiscal de este segmento de contribuyentes
----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020.

Autor:	Reátegui Olivares, J. C.	Año:	2021
Objetivo:	Determinar la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Mixto (cualitativo y cuantitativo)	Método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros.	<p>- La población que conforma la investigación está delimitada por 554,325, viviendas alquiladas, empadronadas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI año 2017, a nivel de Lima Metropolitana como se demuestra en el cuadro adjunto.</p> <p>- La muestra está comprendida por 67 viviendas alquiladas determinadas por la muestra, se aplicó la encuesta a un habitante de cada una de las viviendas seleccionadas.</p>	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Guía de observación Encuesta	Fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana	11-04-22	
Análisis de datos:	La Renta de Primera categoría es la renta que involucra más a las personas naturales, muchas no tienen conciencia tributaria.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 09		
Palabras clave	Impuesto a la renta primera categoría, recaudación tributaria, Lima Metropolitana.		
Referencia bibliográfica:	Reátegui Olivares, J. C. (2021). <i>FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020</i> . Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8514/re%c3%a1tegui_ojc.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Conclusiones:	La Cultura Tributaria es un factor escaso dentro de nuestra sociedad y es importante conocer a fondo de este problema que se encuentra en nuestro país, ya que las 63 personas afectas a estas rentas, o conocen parcialmente o no conocen su impuesto a pagar, y como tal su incidencia a desarrollarse, es decir, que no cumplan con el impuesto establecido debido a su falta de conocimiento o por la evasión de impuestos. Por ello muchos afectados a este impuesto, no son conscientes de los deberes tributarios en los que se encuentran. Por motivos ya mencionados, se debe inculcar desde los colegios a conocer la cultura tributaria, de esa forma se familiaricen y les sea más sencillo de comprender, según nuestros resultados el 73% de los encuestados se encuentran de acuerdo. Otro de los puntos subjetivos es sobre los contribuyentes evasores, que básicamente la mayoría son aquellos que tienen poca Cultura tributaria, según los resultados		

de la encuesta se tienen un total de 64% que se encuentran de acuerdo con esta afirmación.

LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN POR PAGO INDEBIDO Y EXCESO			
Autor:	Tax Strategy S.A.	Año:	2021
Objetivo:	Determinar en qué consiste la fiscalización tributaria y el proceso de devolución por pago indebido y excesivo.		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Cualitativo	Descriptivo	- La Población está conformada por los contribuyentes del Ecuador.	
Instrumento:	Ambito de estudio:	Fecha de consulta:	
Análisis documental	La fiscalización tributaria y el proceso de devolución por pago indebido y exceso en el Ecuador.	15-04-22	
Análisis de datos:	La Administración Tributaria del Ecuador realiza determinaciones a varios sujetos pasivos de manera aleatoria.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 6		
Palabras clave	Fiscalización Tributaria, facultad determinadora, proceso de devolución, pago en exceso, pago indebido		
Referencia bibliográfica:	- Tax Strategy S.A. (06 de 08 de 2021). LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN POR PAGO INDEBIDO Y EXCESO. Obtenido de https://taxstrategy.com.ec/la-fiscalizacion-tributaria-y-el-proceso-de-devolucion-por-pago-indebido-y-exceso/		
Conclusiones:	La fiscalización y el proceso de devolución de impuestos no tienen ninguna relación es decir son dos procesos diferenciados por lo tanto no existe la intervención de una fiscalización en el proceso de recuperación de impuestos.		

**PROCEDIMIENTOS DE
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.**

Autor:	Universidad de San Martín y Cedetri.	Año:	2020
Objetivo:	Analizar el procedimiento de fiscalización, sus plazos, los tipos de fiscalización previstos en el ordenamiento jurídico, y revisare comoconcluye el procedimiento de fiscalización		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Cualitativo	Descriptiv o	- La Población está conformada por la Administración Tributaria y los contribuyentes, responsables y terceros relacionados en el Perú.	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Análisis documental	Aspectos básicos de la fiscalización tributaria en Perú	15-04-22	
Análisis de datos:	La facultad de fiscalización permite a la administración tributaria modificar la determinación de la obligación tributaria cuando seconstate la omisión o inexactitud de la información proporcionada por los contribuyentes.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 5		
Palabras clave	Fiscalización tributaria, procedimiento, obligación tributaria, administración tributaria		
Referencia bibliográfica:	- Universidad de San Martín y Cedetri. (08 de 2020). Procedimientos de fiscalización Tributaria. Obtenido de https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf		
Conclusiones:	El procedimiento de fiscalización tiene muchas aristas, que buscan salvaguardar que la administración tributaria llegue a alcanzar sus objetivos. Así hemos encontrado, que existen muchas causales de suspensión del plazo en la fiscalización, las cuales consideramos deberían de utilizarse responsablemente, a efectos de evitar que los procedimientos de fiscalización duren más allá de plazos razonables contemplados en la norma. Por otro lado, es un gran avance la fiscalización parcial electrónica, la cual es mucho más expeditiva brindandoseguridad jurídica y predictibilidad a los procedimientos de fiscalización, ya que es más rápida, se efectúa a nivel de sistema, y está diseñada de forma que el contribuyente ya sepa desde un inicio qué busca la administración y de esa forma dar solución a cada uno de los reparos.		

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN CHILE. CONTROL DE LA EVASIÓN Y PARAÍOS FISCALES.			
Autor:	Vasconcello Aravena, F.	Año:	2020
Objetivo:	Resumir lo relacionado con la fiscalización y la labor que debe desempeñar en Chile el Servicio de Impuestos Internos, con el objetode reducir la elusión y evasión tributaria cuál es su objetivo final.		
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:	
Cualitativo.	Descriptivo	- La Población está basada en la aplicación de la facultad de fiscalización a los contribuyentes tributarios de Chile.	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Análisis documental	La situación en Chile en relación a las facultades disponibles para la fiscalización y las principales aplicaciones de tales facultades.	02-04-22	
Análisis de datos:	Disponer de información de los contribuyentes constituye un elemento esencial para cumplir su misión, tanto como contar con recursos humanos y tecnológicos.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 6		
Palabras clave	Obligación Tributaria – Evasión Tributaria – Recaudación – Fiscalización – Administración Tributaria		
Referencia bibliográfica:	Vasconcello Aravena, F. (2020). <i>Fiscalización tributaria en Chile. Control de la evasión y paraísos fiscales.</i> Obtenido de https://www.gestiopolis.com/fiscalizacion-tributaria-chile-control-evasion-paraisos-fiscales/		
Conclusiones:	El intercambio de información entre las diversas A.T. constituye una gran necesidad en la mejora de los procesos de fiscalización, por el alto intercambio internacional que se está produciendo entre los países en la actualidad, sin duda los llamados Paraísos Fiscales, deberán regular su legislación si se quieren integrar en igualdad de condiciones con las distintas		

	A.T. del mundo en el nuevo escenario existente.
--	-------------------------------------------------

FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN TRIBUTARIA.		
Autor:	Vega, G.	Año: 2009
Objetivo:	Determinar si los procesos de fiscalización y determinación de oficio, ameritan revisión.	
Método:	Diseño de la investigación	Población / muestra:
Cualitativo	Descriptivo	- La Población está conformada por todos los contribuyentes de Argentina.
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:
Análisis documental	Los procesos de fiscalización y determinación de oficio en Argentina.	16-04-22
Análisis de datos:	Se han empleado antecedentes históricos, evolución de los derechos y garantías del hombre, realidad de contexto (político, social y económico), estructura jurídica, un espectro de derechos y su incidencia en materia tributaria.	
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Introducción – página 06	
Palabras clave	Fiscalización – Determinación de oficio – Proceso tributario	

Referencia bibliográfica:	Vega, G. (30 de 11 de 2009). <i>Fiscalización y determinación tributaria</i> . Obtenido de http://nulan.mdp.edu.ar/1886/1/vega_ge_2012.pdf
Conclusiones:	Las consecuencias de los procesos (fiscalización y determinación de oficio) indica la característica administrativa penal, sobre todo, cuando el resultado se toma material tributario y penal tributario, y con ello surge, según ilícito o cuantía del ilícito, la obligación del fisco de formular denuncia penal.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Muñoz Salazar, Ramón Omar		Docente Universitario / Universidad Privada del Norte	Instrumento de evaluación para determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría.		Quisquiche Vásquez Milagros Chilón Abanto Betsy
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	x			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	x			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	x			
4. Organización	Existe una organización lógica.	x			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	x			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	x			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	x			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	x			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	x			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	x			

Nota: Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Romero Azabache, César Augusto		Docente Universitario / Universidad Privada del Norte	Instrumento de evaluación para determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría.		Quisquiche Vásquez Milagros Chilón Abanto Betsy
Criterios			Valoración		Observaciones
			Si	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.		x		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.		x		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.		x		
4. Organización	Existe una organización lógica.		x		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.		x		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.		x		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.		x		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.		x		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.		x		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.		x		

Nota: Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Vilca Celis, Renato.		Docente Universitario / Universidad Privada del Norte	Instrumento de evaluación para determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría.		Quisquiche Vásquez Milagros Chilón Abanto Betsy
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	x			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	x			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	x			
4. Organización	Existe una organización lógica.	x			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	x			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	x			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	x			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	x			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	x			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	x			

Nota: Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Abg. Carlos Ramón Velarde Palomino		Docente Universitario / Universidad Privada del Norte	Instrumento de evaluación para determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría.		Quisquiche Vásquez Milagros Chilón Abanto Betsy
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	x			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	x			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	x			
4. Organización	Existe una organización lógica.	x			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	x			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	x			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	x			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	x			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	x			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	x			

Nota: Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
C. Luis Gustavo Rabanal Vargas		Docente Universitario / Universidad Privada del Norte	Instrumento de evaluación para determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría.		Quisquiche Vásquez Milagros Chilón Abanto Betsy
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	x			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	x			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	x			
4. Organización	Existe una organización lógica.	x			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	x			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	x			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	x			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	x			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	x			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	x			

Nota: Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
C. José Cornejo Mestanza		Docente Universitario / Universidad Privada del Norte	Instrumento de evaluación para determinar las razones que conllevan a la falta de fiscalización hacia contribuyentes de primera categoría.		Quisquiche Vásquez Milagros Chilón Abanto Betsy
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	x			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	x			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	x			
4. Organización	Existe una organización lógica.	x			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	x			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	x			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	x			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	x			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	x			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	x			

Nota: Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Criterios	Descripción	Expertos						Suma de acuerdos totales	V Aiken	Descripción	
		1	2	3	4	5	6				
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
2	Objetividad	Está expresado en conductas observables	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
4	Organización	Existe una organización lógica	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
6	Adecuación	adecuado para valorar el constructo o variable a medir	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la mediación.	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	1	1	1	1	1	1	6	1.00	
								(*) Número de expertos = 6	Media	1.00	

-VALIDACIONES REALIZADAS POR EXPERTOS.

VALIDEZ DE LA ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

**INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE CAJAMARCA**

Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de esta guía de entrevista, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional si los ítems están bien formulados, asignándoles un puntaje.

Para la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	La pregunta no es adecuada y debe ser eliminada.
2	La pregunta es adecuada, pero debe ser mejorada.
3	La pregunta es adecuada.

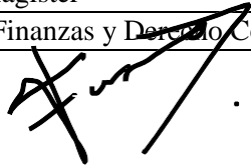
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su
generosa
colaboración

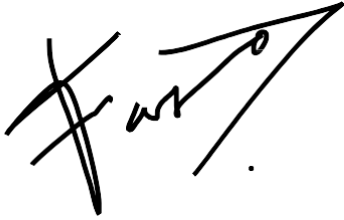
Apellidos y nombres	RAMÓN OMAR MUÑOZ SALAZAR
Grado Académico	Magister
Mención	Finanzas y Derecho Corporativo
Firma	

- PREGUNTAS PARA CONTADORES PÚBLICOS COLEGIADOS.

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?			X	
2. Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?			X	
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?			X	
4. ¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?			X	
5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?			X	
6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?			X	
7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?			X	
8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?			X	

9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?			X	
10. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?			X	
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?			X	
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?			X	
13. Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?			X	
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?			X	
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?			X	
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?			X	
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?			X	
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?			X	
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las universidades del país, sobre qué temas			X	

específicamente se debería realizar dichas charlas?				
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por as personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?			X	



VALIDEZ DE LA ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

**INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DECAJAMARCA**

Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de esta guía de entrevista, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional si los ítems están bien formulados, asignándoles un puntaje.

Para la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	La pregunta no es adecuada y debe ser eliminada.
2	La pregunta es adecuada, pero debe ser mejorada.
3	La pregunta es adecuada.

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su
generosa
colaboración

Apellidos y nombres	CESAR AUGUSTO ROMEROAZABACHE.
Grado Académico	Maestría en derecho Tributario
Mención	Especialista en Derecho Tributario.

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?			X	
2. Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?			X	
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?			X	
4. ¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?			X	
5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?			X	
6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?			X	
7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?			X	
8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?			X	

9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?			X	
10. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?			X	
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?			X	
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?			X	
13. Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?			X	
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?			X	
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?			X	
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?			X	
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?			X	
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?			X	
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las universidades del país, sobre qué temas			X	

específicamente se debería realizar dichas charlas?				
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por as personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?			X	

VALIDEZ DE LA ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

**INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DECAJAMARCA**

Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de esta guía de entrevista, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional si los ítems están bien formulados, asignándoles un puntaje.

Para la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	La pregunta no es adecuada y debe ser eliminada.
2	La pregunta es adecuada, pero debe ser mejorada.
3	La pregunta es adecuada.

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su
generosa
colaboración

Apellidos y nombres	RENATO VILCA CELIS
Grado Académico	Especialista en derecho Tributario
Mención	Derecho Tributario
Firma	 Renato Maclander Vilca Celis ABOGADO Reg. I.C. A. C. N° 1852

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1.¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?			X	
2.Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?			X	
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?			X	
4. ¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?			X	
5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?			X	
6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?			X	
7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?			X	
8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?			X	

9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?			X	
10.¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?			X	
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?			X	
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?			X	
13.Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?			X	
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?			X	
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?			X	
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?			X	
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?			X	
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?			X	
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las universidades del país, sobre qué temas			X	

específicamente se debería realizar dichas charlas?				
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por as personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?			X	



Renato Maclan der Vilca Celis
ABOGADO
Reg. I.C. A. C. N° 1852

VALIDEZ DE LA ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

**INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE LIMA.**

Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de esta guía de entrevista, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional si los ítems están bien formulados, asignándoles un puntaje.

Para la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	La pregunta no es adecuada y debe ser eliminada.
2	La pregunta es adecuada, pero debe ser mejorada.
3	La pregunta es adecuada.


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su
generosa
colaboración

Apellidos y nombres	CARLOS RAMÓN VELARDE PALOMINO
Grado Académico	Especialista en derecho Tributario
Mención	Derecho Tributario
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?			X	
2. Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?			X	
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?			X	
4. ¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?			X	
5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?			X	
6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?			X	
7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?			X	
8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?			X	

9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?			X	
11. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?			X	
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?			X	
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?			X	
14. Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?			X	
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?			X	
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?			X	
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?			X	
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?			X	
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?			X	
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las universidades del país, sobre qué temas			X	

específicamente se debería realizar dichas charlas?				
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por as personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?			X	



VALIDEZ DE LA ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

**INSTRUCTIVO PARA CONTADORES DEL ILUSTRE COLEGIO
DE CONTADORES DE CAJAMARCA.**

Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de esta guía de entrevista, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional si los ítems están bien formulados, asignándoles un puntaje.

Para la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	La pregunta no es adecuada y debe ser eliminada.
2	La pregunta es adecuada, pero debe ser mejorada.
3	La pregunta es adecuada.

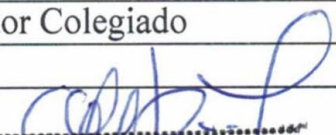
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su
generosa
colaboración

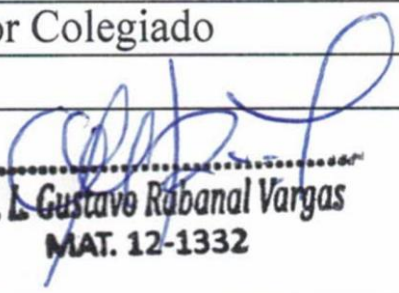
Apellidos y nombres	LUIS GUSTAVO RABANAL VARGAS
Grado Académico	Especialista en derecho Tributario
Mención	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
Firma	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Contador Colegiado</p>  <p>CPC. L. Gustavo Rabanal Vargas MAT. 12-1332</p> </div>

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?			X	
2. Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?			X	
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?			X	
4. ¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?			X	
5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿cree que sería necesario realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?			X	
6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?			X	
7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?			X	
8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?			X	

9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?			X	
12. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?			X	
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?			X	
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?			X	
13. Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?			X	
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?			X	
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?			X	
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?			X	
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?			X	
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?			X	
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las universidades del país, sobre qué temas			X	

específicamente se debería realizar dichas charlas?				
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por as personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?			X	

Contador Colegiado


CPC. L. Gustavo Rabanal Vargas
MAT. 12-1332

VALIDEZ DE LA ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

**INSTRUCTIVO PARA CONTADORES DEL ILUSTRE COLEGIO
DE CONTADORES DE LIMA.**

Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de esta guía de entrevista, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional si los ítems están bien formulados, asignándoles un puntaje.

Para la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	La pregunta no es adecuada y debe ser eliminada.
2	La pregunta es adecuada, pero debe ser mejorada.
3	La pregunta es adecuada.

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su
generosa
colaboración

Apellidos y nombres	JOSE MANUEL CORNEJO MESTANZA
Grado Académico	Especialista en derecho Tributario
Mención	CONTADOR COLEGIADO
Firma	 <i>José Manuel Cornejo Mestanza</i> Contador Público Colegiado Matrícula 25590

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1.¿Cuáles cree que serían las razones por las que no existen procedimientos de fiscalización en los últimos 3 años en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a la información proporcionada por SUNAT?			X	
2.Dentro de la labor de control tributario que ejerce SUNAT, ¿Qué necesitaría realizar la SUNAT en Cajamarca para detectar infracciones tributarias cometidas por contribuyentes de primera categoría?			X	
3. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha programado algún operativo de fiscalización en Cajamarca para contribuyentes de primera categoría?			X	
4.¿Conoce alguna estrategia que estaría utilizando la SUNAT en Cajamarca para hacer frente a la evasión tributaria por parte de dichos contribuyentes?			X	
5. Dentro del control tributario a todos los contribuyentes realizada por la SUNAT ¿Cree que sería necesario realizar cruces de información con otras instituciones del Estado como Poder Judicial respecto a los procesos de demandas por desalojo, para detectar a posibles infractores de primera categoría en Cajamarca?			X	
6. ¿Considera Usted la necesidad de realizar más capacitaciones en temas de fiscalización tributaria para el personal de SUNAT en Cajamarca?			X	
7. ¿Tiene conocimiento si la SUNAT ha proyectado realizar charlas informativas por distintos medios para las personas que están inmersas dentro del impuesto a la renta en Cajamarca?			X	
8. ¿Considera Usted que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de rentas de primera categoría incrementa los casos de competencia desleal en el país?			X	

9. ¿Considera Usted que debería existir algún cruce de información de la Sunat con otras instituciones del Estado como el SATCAJ para poder detectar a los propietarios que vendrían alquilando sus predios para fines comerciales y de esta manera poder detectar a evasores tributarios pertenecientes a la renta de primera categoría?			X	
10. ¿Según su criterio como se establecería un procedimiento de fiscalización directa para contribuyentes de primera categoría?			X	
11. ¿Qué opinión puede brindar Usted referente a la evasión tributaria por parte de los arrendadores de inmuebles en Cajamarca?			X	
12. ¿Tiene conocimiento si existen clases de fiscalización tributaria dentro del procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT?			X	
13. Según su criterio, ¿cómo se debería fiscalizar a los contribuyentes de primera categoría?			X	
14. ¿Tiene conocimiento de procedimientos de fiscalización que haya realizado la Sunat a contribuyentes de primera categoría?			X	
15. ¿Qué acciones por parte de los contribuyentes de primera categoría configurarían infracciones tributarias?			X	
16. ¿Cree Ud. que los contribuyentes de primera categoría estarían cometiendo evasión tributaria? ¿Sí o No, Por qué?			X	
17. ¿Considera que es necesario que los contribuyentes inmersos en rentas de primera categoría conozcan las normas tributarias sobre impuesto a la renta?			X	
18. ¿Qué estrategias podría implementar la SUNAT para detectar a posibles evasores tributarios dentro de los contribuyentes de primera categoría?			X	
19. ¿Cree usted que para el conocimiento de temas sobre evasión tributaria y sus consecuencias en la economía del Estado es necesario realizar charlas informativas en las			X	

universidades del país, sobre qué temas específicamente se debería realizar dichas charlas?				
20. ¿Alguna idea que pueda brindarnos para combatir la evasión tributaria cometidas por as personas que pertenecen a las rentas de primera categoría?			X	


.....
José Manuel Cornejo Mestanza
Contador Público Colegiado
Matrícula 25590

- PREGUNTAS PARA EL PERSONAL DE SUNAT

Ítems	Expertos						Suma de acuerdos total (S)	V Aiken	Descripción
	1	2	3	4	5	6			
1	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
2	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
3	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
4	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
5	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
6	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
7	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
8	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
9	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
10	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
11	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
12	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
13	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
14	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
15	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
16	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
17	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
18	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
19	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
20	3	3	3	3	3	3	18	1.00	
(*) Número de expertos = 6							Media	1.00	